



PLENARIA N° 486

Cuadringentésima octogésima sexta

Jueves 29 de marzo de 2018

Lugar: Sala Valentín Letelier de Casa Central.

Horario de inicio: 15.00 horas. Horario de término: 17.30 horas.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta
- Acta N° 481 de 18 de enero de 2018.

- 1.- Presentación de la nueva versión del informe de las comisiones de Estamentos y Participación y Estructuras y Unidades Académicas unidas y votación del proyecto reformulado de la modificación del Reglamento General de Facultades. (30 minutos).
- 2.- Presentación del Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Profesor Juan Cortés, en cuanto a aspectos relacionados con el Deporte en la Universidad. (30 minutos).
- 3.- Estudio Técnico N° 33 del Consejo de Evaluación. “Actualización de Criterios e Instrumentos de Valoración Académica de la Docencia en la Universidad de Chile.” Invitados, Consejo de Evaluación. (30 minutos)
- 4.- Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala Valentín Letelier en la Casa Central, el 29 de marzo de 2018, a las quince horas con dieciséis minutos, con la dirección del senador Guillermo Soto, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la cuadringentésima octogésima sexta plenaria, que corresponde a la sesión N° 161 del Senado 2014 – 2018.

Asistencia:

- | | |
|-----------------------------|--------------------------|
| 1. Diego Alonso F. | 14. Miguel Morales S. |
| 2. Antonio Behn Von Sch. | 15. María Elena Muñoz M. |
| 3. Daniel Burgos B., | 16. Víctor Neira R. |
| 4. Patricio Bustamante V. | 17. Javier Núñez E. |
| 5. María E., Domínguez S. | 18. Claudio Olea A. |
| 6. Jaime Campos M. | 19. Pablo Oyarzún R. |
| 7. María Patricia Gómez M., | 20. Irma Palma M. |
| 8. Luis González R. | 21. Víctor Parraguez G. |
| 9. Claudio Gutiérrez G. | 22. Leonor Pepper B. |
| 10. Amanda Huerta F. | 23. Abraham Pizarro L. |
| 11. Florencia Infante R. | 24. Carlos Ruiz S. |
| 12. Willy Kracht G. | 25. Guillermo Soto V. |
| 13. Mercedes López N. | 26. María Valenzuela B. |

• Excusas por inasistencia:

El señor Vicepresidente presenta las excusas del Rector y de los/as senadores/as (10), Cantuarias, Falcón, González B., Letelier, Mejías, Palma G., Pantoja, Pastenes, Pinto y Rosenbluth.



• Cuenta

El Presidente subrogante informa que la Mesa hizo una presentación frente al Comité Ejecutivo de la Rectoría de la Universidad y más otras autoridades de la Casa Central, sobre el trabajo del Senado Universitario. Junto con ello se expusieron una serie de puntos en los cuales todavía había que tomar ciertas decisiones o avanzar y para lo cuales era fundamental el apoyo de los órganos de la Universidad, como por ejemplo, el Reglamento de Remuneraciones, el Presupuesto, la aprobación de la calidad de investigador postdoctoral, entre otras. Comenta que fue muy bien recibida la información, tal como ha ocurrido en las Facultades.

Además, el día miércoles se hizo una presentación ante los Rectores de las Universidades del Estado de Chile, fue una presentación distinta a la del lunes, porque el propósito era presentar qué es el Senado Universitario, de qué se trata y en qué consiste, contar en forma resumida su historia como se vincula con un proceso que en ejercicio la autonomía llevó a cabo la comunidad universitaria ejerciendo su ciudadanía universitaria. Señala que hubo algunas preguntas interesantes y cree que pudieron exponer bien de qué se trata el Senado Universitario, porque como se sabe la Ley obliga a crear una figura análoga al Senado Universitario llamada Consejo Universitario en las Universidades del Estado. Manifiesta que mostraron cuál es la función del Consejo Universitario y el Senado Universitario.

Junto con ello, la Mesa preparó una declaración en respuesta al fallo que se dio a conocer del Tribunal Constitucional que permite que órganos o entidades con fines de lucro, que sean controladores de Universidades privadas. La Mesa decidió firmar esa declaración para que saliera más rápido y no se fuera a votación. A continuación se procede a leer dicha declaración¹:

"El 27 de marzo el Tribunal Constitucional comunicó que declaraba inconstitucional el Artículo 63 del Proyecto de Ley sobre Reforma a la Educación que prohíbe que personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro puedan ser controladores de la institución de educación superior. Encontrándose pendiente la publicación del texto de la sentencia definitiva, la Mesa del Senado Universitario de la Universidad de Chile ha estimado necesario declarar:

1.- Los objetivos generales de la Educación Superior como un derecho social son el bien y el interés público al que deben contribuir todas las Instituciones de Educación Superior. El Estado debe garantizar que este sistema se oriente de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país y de su gente y no por criterios de mercados ni fines de lucro al servicio de intereses particulares. Esta condición contribuye en un parte a que la finalidad inherente de la Universidad no se distorsione y por otra, a que tanto el acceso como la permanencia en el sistema universitario respondan a criterio de justicia social.

2.- El Senado Universitario ha manifestado que, en el caso de que se resuelva autorizar el acceso a recursos estatales de universidades privadas que declaren asumir compromisos con las políticas públicas de educación, el Estado debe exigir que estas cumplan clara y precisamente con ciertas condiciones, entre ellas ausencia de lucro, libertad de creación e investigación, pluralismo expresada en la libertad cátedra y en el respeto pleno a la diversidad social, económica, política e ideológica, calidad conforme a una trayectoria educativa socialmente reconocida, pertinencia de la labor institucional para el desarrollo

¹ Declaración publicada en el siguiente link: <http://www.uchile.cl/noticias/142125/declaracion-lucro-en-educacion-superior-y-tribunal-constitucional>



del país y participación de académicos, funcionarios y estudiantes en el gobierno institucional.

3.- Como es posible prever la declaratoria de inconstitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional no constituye en nada al cumplimiento de estas condiciones, por el contrario constituye un retroceso grave respecto del consenso social relativo a la eliminación de todo tipo de lucro directo e indirecto en las Universidades. La posibilidad de que existan controladores con fines de lucro constituye una amenaza para el derecho social a la educación superior y para un sistema nacional en que todas las instituciones cumplan con los fines inherentes a la Universidad, es al mismo tiempo un estímulo para que quienes consideren que la educación es un bien de consumo con la que pueden lucrar.

4.- La Mesa del Senado Universitario manifiesta su total desacuerdo con la declaratoria de inconstitucionalidad y solicita tanto al Gobierno como al Congreso Nacional la aprobación de una norma, ya sea mediante su consagración legal o incluso constitucional que garantice un sistema universitario sin fines de lucro.

Jueves 29 de marzo del 2018 Mesa del Senado Universitario.

El Presidente subrogante ofrece la palabra sobre la Declaración.

La senadora Pepper consulta sobre la difusión de esta declaración y a qué lugares se hizo llegar, si fue publicada en los diarios o fue solo internamente por la Universidad de Chile, ya que considera que sería pertinente enviarla a algún medio de comunicación más masivo, porque el Senado se ha pronunciado en varias ocasiones sobre la Ley de Educación Superior, entonces que ahora no se promueva la opinión del Senado puede ser interpretado como una omisión bastante grave.

El senador Olea responde que hasta el momento es oficial solo al interior de la Universidad. No se ha pensado proyectarla a medios externos.

El senador Ruíz indica que está completamente de acuerdo con la Declaración, tal vez si se piensa en una declaración más amplia, a lo mejor se podría incluir algo así como una impugnación de algunas facultades del Tribunal Constitucional, porque el punto es que existiendo esta decisión del Tribunal, quizás puede existir alguna vía por la cual el Congreso puede insistir.

El Presidente subrogante señala que justamente en la última parte de la declaración, lo que se hace es pedirle al Gobierno y al Congreso de que desistan en el tema. Otra cosa son las atribuciones del Tribunal Constitucional, pero no sabe si le corresponde al Senado derechamente plantear ese tema en este momento, porque significaría abrir una discusión que no han tenido al interior del Senado Universitario, por eso les parecía que era fundamental expresar el desacuerdo con el contenido. Plantea que la carta del CUECH descansaba mucho en el tema de los fondos del Estado y la gratuidad, están de acuerdo con eso.

El senador Ruíz señala que le parece bien, que hay un punto como vas bien particular, es decir que la persona que pide la intervención del Tribunal es Pilar Armanet que fue Ministra de Educación durante el Gobierno de la Concertación y, segundo, ella es la Rectora de la Universidad de las Américas, que tiene como controlador precisamente al Grupo Laureate.



Manifiesta que la Declaración habla de cuestiones que son posibles, pero también hay algo fáctico, hay una Rectora de una Universidad Privada, controlada por un grupo privado que solicita la acción del Tribunal. Indica que eso también llama la atención y es algo que está muy dirigido a cierto tipo de acciones de controladores.

• **Cuenta de Comisiones**

1.- **Comisión de Desarrollo Institucional.** La senadora López informa que estuvieron trabajando en la redacción final del documento que tienen que presentar a la Mesa. Paralelamente tuvieron una reunión con la Comisión de la Unidad de Datos que depende de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional para el trabajo de los indicadores. La idea es que aprueben el documento de las ideas y de las estrategias y una vez aprobado ese documento, se entra en los trabajos de los indicadores. Comenta que el trabajo que van a tener con la Unidad de Datos Institucionales es importante, porque van a trabajar estrechamente, de manera de tener acceso a los datos y a trabajar en conjunto, tanto las líneas bases como los indicadores básicos para todos; los indicadores tradicionales y los indicadores que son propios de este PDI.

El Presidente subrogante comenta que le parece un avance muy significativo y felicita a la Comisión. En un corto tiempo la Comisión logró establecer esta relación con la Universidad de Chile y seguramente eso va a implicar que tengan un PDI de una mejor calidad, mucho más riguroso, por lo que reitera las felicitaciones a la Comisión.

2.- **Comisión Presupuesto y Gestión.** El senador Behn informa que no sesionó.

El Presidente subrogante señala que tienen bastante preocupación por el funcionamiento de la Comisión de Presupuesto y Gestión, puede haber distintas razones que expliquen este problema. Señala que como Mesa revisarán esta situación porque se debe enfrentar el tema Presupuesto 2018. Agrega que han avanzado las conversaciones con el Vicerrector Hojman sobre modificar las normas que rigen la presentación del Presupuesto de la Universidad de Chile, de modo de poder evitar el atraso que existe con respecto al Presupuesto. Manifiesta que para la Mesa es fundamental que esta Comisión opere, opina que es necesario revisar la composición de esa Comisión y hacer un acuerdo general para que pueda funcionar de buena manera. Informa que el próximo jueves 12 el Vicerrector Hojman presenta el Presupuesto 2018.

El senador Morales señala que sería interesante que se analice la inasistencia de los senadores a esa Comisión. Informa a la Mesa que se habían puesto de acuerdo con el Abogado, que se está preparando un material para la próxima semana y por lo tanto, por esa razón no hubo reunión.

El Presidente subrogante agradece la aclaración al Senador Morales.

3.- **Comisión de Estamentos y Participación.**

El senador Morales, presidente de la Comisión señala que si bien no hubo quórum, hoy en el primer punto les toca analizar un Informe que llevan meses trabajando y no es bueno que sus colegas digan que esta Comisión no trabaja, porque esta Comisión ha producido bastantes cosas para el Senado, otro problema es que estén guardados en los cajones de la



Rectoría.

El senador Behn señala que le preocupa la sensación que queda de un acuerdo de no sesionar hoy día en la Comisión de Presupuesto, si ese fue el caso a él no le fue mencionado ese acuerdo.

El senador Morales se dirige al senador Behn señalando que recuerda perfectamente que el jueves pasado había dicho que estaba pensando en retirarse de la Comisión, ahora para que esté tranquilo le informa que no han tomado ningún acuerdo, solamente que en la reunión pasada conversaron con el Abogado, incluido el Senador Behn, y el Abogado les pidió que postergaran una semana la petición del Informe para que pudieran avanzar coherentemente.

El senador Behn insiste en que no hubo ningún acuerdo de no reunirse hoy y el senador Morales está implicando que no se iban a reunir hoy, aunque si hubo un acuerdo que el Abogado les iba a presentar un Informe la próxima semana. Deja constancia que eso fue lo que entendió, sino dijo eso, pide disculpas.

4.- Comisión de Estructura y Unidades Académicas. La senadora Domínguez informa que ella tuvo que excusarse y no sesionó hoy la Comisión.

5.- Comisión de Docencia e Investigación. El senador Olea informa que recibieron a la Profesora Alicia Salomone y al Magíster en Gestión Territorial y Recursos Naturales, pero no tomaron ninguna decisión, porque también no tuvieron quórum. Adelanta que se trata de un magíster que involucra a varias Facultades, tiene un claustro amplio y lo que se las solicitó a los académicos a cargo de ese programa que hicieran un leve cambio en el perfil. La próxima semana tomarán la decisión para que el magister se presente en Plenaria.

6.- Grupo de Política y Educación. El senador Ruíz informa que se reunieron y tuvieron quórum. Estuvieron preparando lo que van a presentar en la próxima reunión del Senado como un primer Informe de los trabajos de la Comisión y un poco tomando la metodología de la Comisión de PDI, lo que están pensando en enviar a la Mesa para este lunes un escrito, en donde esté básicamente lo que piensan sobre temas como objetivo y principio de política para dejar posteriormente otra sesión para temas de estrategias.

7.- Grupo de trabajo de Educación Superior Ad-hoc encuentro universitario. La senadora López informa que no sesionaron.

- **Acta**

El senador Olea informa que no se distribuyó el Acta y queda para la próxima plenaria.

- **Puntos de Tabla**

El Presidente Subrogante somete a consideración de la Plenaria los tiempos asignados para cada uno de los puntos de tabla. Hubo consenso en aprobar los puntos de tabla y los tiempos asignados.



1.- Presentación de la nueva versión del informe de las comisiones de Estamentos y Participación y Estructuras y Unidades Académicas unidas y votación del proyecto reformulado de la modificación del Reglamento General de Facultades.

El senador Olea fundamenta este punto de la tabla y ofrece la palabra al abogado Fuentes.

El abogado Fuentes explica el punto e indica que inicialmente se presentó una propuesta de la senadora Domínguez con 13 senadores más, esa propuesta del Artículo Transitorio fue observada con indicaciones de senadores y personas de la comunidad universitaria, las que fueron analizadas y se presentó un proyecto reformulado, junto con un Informe, la semana pasada en Plenaria. Señala que se recibieron nuevas indicaciones para perfeccionar la propuesta modificatoria del Reglamento, principalmente, y así consta en informe que se les entregó junto con la citación, con indicaciones y comentarios de los senadores: Soto, Burgos, Olea, Parraguez, Núñez, Domínguez, Cantuarias, Behn entre otros.

En cumplimiento del reglamento interno del Senado Universitario, principalmente el Artículo 31 y siguiente, correspondería entonces dar a conocer el nuevo proyecto reformulado y someter a votación en primer lugar el Informe y, en segundo lugar, el nuevo Artículo Transitorio, que sería el cuarto. En tercer lugar, la ratificación, como lo propone el Informe, de los acuerdos ya adoptados con las modificaciones correspondientes para ser coherente el texto. El Artículo Transitorio quedó formulado de la siguiente manera: Inicialmente eran dos incisos, pero quedó de la siguiente manera. Lee:

“Los Departamentos e Institutos de Facultad contarán con un plazo de 12 meses desde la entrada en vigencia del respectivo Decreto Modificatorio para ajustarse y adecuarse a las normas específicamente dispuestas en el Reglamento”.

Se está hablando de la modificación del Artículo 18 y 33 respecto a la conformación de Departamentos e Institutos. Una primera situación es que aquellos Departamentos e Institutos que al término del plazo referido en el inciso anterior incurran en incumplimiento de los Artículos 18 y 33, contarán con igual plazo de 12 meses para ajustarse y adecuarse a las normas específicamente dispuestas en el Reglamento.

Con eso acotan una situación particularizada de incumplimiento desde entrada en vigencia la modificación.

La innovación que se incorporó la semana pasada y que fue adoptada por la Comisiones conjuntas y se presenta en este momento como Proyecto Reformulado, es la siguiente:

“El incumplimiento de las normas establecidas en los Artículos 18 y 33 del Reglamento por parte de Departamentos e Institutos traerá como consecuencia la suspensión del derecho a voto en el Consejo de Facultades de los respectivos Directores. Suspensión que será efectiva a contar del día hábil siguiente del vencimiento de los plazos previstos en incisos anteriores y según sea el caso y hasta que el Departamento e Instituto dé cumplimiento al referida normativa”.

Con esta redacción contemplan esas dos situaciones aquellos Departamento e Institutos que incumplen con el Reglamento con posterioridad a la modificación de éste, tendrán un plazo



de 12 meses para adecuarse y ajustar sus normas específicamente dispuesta en el Reglamento.

Para los casos que en el futuro, suponiendo que en 5 años más un Departamento incumple con el Reglamento respecto a la conformación de los Departamentos e Institutos, Artículo 18 y 33, tendrán igual plazo de 12 meses para ajustarse, tendrían el mismo derecho para aquellos Departamentos e Institutos que incurran en ese incumplimiento y si no lo hiciesen en ambas situaciones se suspenderá el derecho a voto de los respectivos Directores en el Consejo de Facultad. Derecho a voto que será otorgado nuevamente cuando el Departamento de cumplimiento a la referida normativa.

Eso es el Artículo Cuarto Transitorio propuesto como una reformulación por parte de las Comisiones conjuntas ante esta Plenaria en relación con las indicaciones presentadas en sesiones Plenarias precedentes.

El senador Olea indica que procederán a votar el primer lugar el Informe presentado. Procede a leer la propuesta de acuerdo: "La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el Informe conjunto de las Comisiones Estructura y Unidades Académicas y Estamentos y Participación respecto a la incorporación de un nuevo Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento General de Facultades, elaborado de manera conjunta con las Comisiones de Estamento y Participación y Estructuras y Unidades Académicas de este órgano superior, el que fue expuesto en la presenta Plenaria, el cual se entenderá como parte del Acta". Las alternativas son 1: Sí; 2: No y 3: Abstención

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Bustamante, Campos, Domínguez, Gómez, González Rodríguez, Gutiérrez, Infante, Kracht, López, Morales, Muñoz, Neira, Olea, Parraguez, Pepper, Pizarro, Ruiz y Soto votan por la alternativa 1 (total 20). Los senadores Huerta, Oyarzún y Palma Manríquez votan por la alternativa 2 (total 3). Se abstiene la senadora Valenzuela (total 1).

ACUERDO SU N° 021/2018

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el “Informe conjunto de las Comisiones de Estructura y Unidades Académicas y de Estamentos y Participación respecto de la incorporación de un nuevo artículo 4° transitorio al Reglamento General de Facultades” elaborado de manera conjunta por la Comisiones de Estamentos y Participación y de Estructuras y Unidades Académicas de este órgano superior normativo, el que fue expuesto en la presente plenaria y el cual se entenderá como parte del acta.

A continuación, el abogado Fuentes señala que el siguiente acuerdo dice relación con el nuevo Artículo Transitorio, explicado recientemente y con un encabezado que hace coherente a los acuerdos precedentes adoptados por esta Plenaria.

El senador Olea, lee la propuesta de acuerdo a votar:

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la modificación del Reglamento General de Facultades, Decreto Universitario N°906/2009, incorporándose un nuevo artículo transitorio, el cual –para los efectos de orden y teniendo presente lo acordado por este órgano normativo superior en las Sesiones Plenarias 462, 463, 465, 466, 469 y 470 (Acuerdos SU



Nº098/2017, 100/2017, 108/2017, 115/2017, 116/2017, 124/2017, 127/2017, 144/2017, 145/2017, 146/2017, 147/2017, 148/2017, 149/2017 y 150/2017)- pasara a ser el nuevo cuarto transitorio.

Las alternativas son 1: Sí; 2: No y 3: Abstención

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Bustamante, Campos, Domínguez, Gómez, González Rodríguez, Gutiérrez, Infante, Kracht, López, Morales, Muñoz, Neira, Olea, Parraguez, Pepper, Pizarro y Ruiz votan por la alternativa 1 (total 19). Los senadores Huerta, Oyarzún, Palma Manríquez y Valenzuela votan por la alternativa 2 (total 4). Se abstiene el senador Soto (total 1).

ACUERDO SU Nº 022/2018

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la modificación del Reglamento General de Facultades, Decreto Universitario Nº906/2009, incorporándose un nuevo artículo transitorio, el cual –para los efectos de orden y teniendo presente lo acordado por este órgano normativo superior en las Sesiones Plenarias 462, 463, 465, 466, 469 y 470 (Acuerdos SU Nº098/2017, 100/2017, 108/2017, 115/2017, 116/2017, 124/2017, 127/2017, 144/2017, 145/2017, 146/2017, 147/2017, 148/2017, 149/2017 y 150/2017)- pasara a ser el nuevo cuarto transitorio.

Nuevo Artículo Cuarto Transitorio.-

Los Departamentos e Institutos de Facultad contarán con un plazo de 12 meses, desde la entrada en vigencia del respectivo decreto modificatorio, para ajustarse y adecuarse a las normas específicamente dispuestas en el Reglamento.

Aquellos Departamentos e Institutos que al término del plazo referido en el inciso anterior incurran en incumplimiento de los artículos 18 y 33, contarán con igual plazo de 12 meses para ajustarse y adecuarse a las normas específicamente dispuestas en el Reglamento.

El incumplimiento de las normas establecidas en los artículos 18 y 33 del Reglamento por parte de los Departamentos e Institutos traerá como consecuencia la suspensión del derecho a voto en el Consejo de Facultad de los respectivos Directores, suspensión que se hará efectiva a contar del día hábil siguiente del vencimiento de los plazos previstos en los incisos anteriores, según sea el caso, y hasta que el Departamento o Instituto de cumplimiento a la referida normativa.

El Abogado Fuentes recuerda que se fueron modificando los artículos transitorios que estaban vigentes en el Reglamento, algunos se eliminaron, otros se mantuvieron y, por tanto, hubo un cambio en el orden. Ahora corresponde votar la nueva enumeración, porque si se dejan sin modificarlo, sin darle una nueva enumeración, será incoherente el texto. En ese sentido se lee nuevamente lo que quedó de los artículos transitorios, que son los cuartos y esa es la modificación que se someterá a votación.

El Presidentes subrogante somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario acuerda ratificar lo acordado en las Sesiones Plenarias 462, 463, 465, 466, 469, 470 y en la presente (Acuerdos SU Nº098/2017, 100/2017, 108/2017, 115/2017, 116/2017, 124/2017, 127/2017, 144/2017, 145/2017, 146/2017, 147/2017, 148/2017, 149/2017 y 150/2017, así como también lo acordando precedentemente) y



concordantemente con ello, entiéndase modificado el Reglamento General de Facultades, Decreto Universitario N°906/2009, en los siguiente términos: (...)

Las alternativas son 1: Sí; 2: No y 3: Abstención

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Bustamante, Campos, Domínguez, Gómez, González Rodríguez, Gutiérrez, Infante, Kracht, López, Morales, Muñoz, Neira, Olea, Parraguez, Pepper, Pizarro y Ruíz votan por la alternativa 1 (total 19). No hubo votos para la alternativa 2. Se abstienen Huerta, Oyarzún, Palma, Soto y Valenzuela (total 5)

ACUERDO SU N° 023/2018

Ratifíquese lo acordado por el Senado Universitario en las Sesiones Plenarias 462, 463, 465, 466, 469, 470 y en la presente (Acuerdos SU N°098/2017, 100/2017, 108/2017, 115/2017, 116/2017, 124/2017, 127/2017, 144/2017, 145/2017, 146/2017, 147/2017, 148/2017, 149/2017 y 150/2017, así como también lo acordando precedentemente) y concordantemente con ello, entiéndase modificado el Reglamento General de Facultades, Decreto Universitario N°906/2009, en los siguiente términos:

- i) [Acuerdo SU N°124/2017]. Modifíquese el art. 12°, cambiando la palabra “doce”, por la palabra “veinte”.
- ii) [Acuerdo SU N°127/2017]. Incorpórese el siguiente nuevo artículo transitorio (que para estos efectos será el nuevo artículo segundo transitorio): “*Nuevo Artículo Segundo Transitorio.- Respecto de la modificación efectuada al art. 12 del presente Reglamento, se otorgará un plazo de 2 meses, desde la entrada en vigencia del respectivo decreto modificadorio, para ajustar y adecuar los números de consejeros académicos de libre elección, en caso de que ello sea pertinente, a través de la convocatoria a una elección complementaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones y Consultas.*”.
- iii) [Acuerdo SU N°144/2017]. Elimínese el inciso tercero del artículo 18°.
- iv) [Acuerdo SU N°145/2017]. Elimínese la parte final del inciso segundo del artículo 33°.
- v) [Acuerdo SU N°146/2017]. Elimínese el artículo primero transitorio.
- vi) [Acuerdo SU N°147/2017]. Manténgase la norma del inciso primero del artículo transitorio segundo.
- vii) [Acuerdo SU N°148/2017]. Elimínense los incisos segundo y tercero del artículo segundo transitorio.
- viii) [Acuerdo SU N°149/2017]. Manténgase la norma del artículo tercero transitorio.
- ix) [Acuerdo SU N°150/2017]. Elimínese el artículo cuarto transitorio.

El abogado Fuentes explica que la última votación es ratificar lo acordado por el Senado Universitario en las Plenarias referidas por el senador Olea como también en la presente, por lo tanto se entenderá modificado el Reglamento General de Facultades en los siguientes expuestos.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Teniendo



presente lo acordado por el Senado Universitario en las Sesión Plenarias N°s 470 y 476 (Acuerdos SU N°127, 146/2017, 147/2017, 148/2017, 149/2017 y 150/2017) así como también lo acordado precedentemente en esta plenaria, entiéndase modificado el Reglamento General de Facultades, Decreto Universitario N°906/2009, en los términos detallados por el abogado. Las alternativas son 1: Sí; 2: No y 3: Abstención

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Burgos, Bustamante, Campos, Domínguez, Gómez, González, Huerta, Infante, Kracht, López, Morales, Muñoz, Neira, Olea, Parraguez, Pepper, Pizarro y Ruiz votan por la alternativa 1 (total 20). No hubo votos para alternativa 2. Se abstienen los senadores Oyarzún, Palma, Soto y Valenzuela (total 4).

ACUERDO SU N° 024/2018

Teniendo presente lo acordado por el Senado Universitario en las Sesión Plenarias N°s 470 y 476 (Acuerdos SU N°127, 146/2017, 147/2017, 148/2017, 149/2017 y 150/2017) así como también lo acordado precedentemente en esta plenaria, entiéndase modificado el Reglamento General de Facultades, Decreto Universitario N°906/2009, en los siguientes términos:

- Nuevo Artículo Transitorio.- (ex segundo transitorio, inciso primero) Para los efectos de este reglamento, todos los Centros actualmente existentes se considerarán temporales, aunque no tengan plazo de término definido.

- Nuevo Artículo Segundo Transitorio.- Respecto de la modificación efectuada al art. 12 del presente Reglamento, se otorgará un plazo de 2 meses, desde la entrada en vigencia del respectivo decreto modificadorio, para ajustar y adecuar los números de consejeros académicos de libre elección, en caso de que ello sea pertinente, a través de la convocatoria a una elección complementaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones y Consultas.

- Artículo Tercero Transitorio.- (Actual artículo tercero transitorio).- Si varía la calidad de integrantes por derecho propio de un Consejo de Facultad, el número de académicos de libre elección de aquel Consejo se ajustará a lo establecido en los artículos 11 y 12 del presente reglamento una vez que termine el mandato de aquellos académicos de libre elección que estuvieren ejerciendo dicha función. No habrá elecciones parciales.

- Nuevo Artículo Cuarto Transitorio.- Los Departamentos e Institutos de Facultad contarán con un plazo de 12 meses, desde la entrada en vigencia del respectivo decreto modificadorio, para ajustarse y adecuarse a las normas específicamente dispuestas en el Reglamento.

Aquellos Departamentos e Institutos que al término del plazo referido en el inciso anterior incurran en incumplimiento de los artículos 18 y 33, contarán con igual plazo de 12 meses para ajustarse y adecuarse a las normas específicamente dispuestas en el Reglamento.



El incumplimiento de las normas establecidas en los artículos 18 y 33 del Reglamento por parte de los Departamentos e Institutos traerá como consecuencia la suspensión del derecho a voto en el Consejo de Facultad de los respectivos Directores, suspensión que se hará efectiva a contar del día hábil siguiente del vencimiento de los plazos previstos en los incisos anteriores, según sea el caso, y hasta que el Departamento o Instituto de cumplimiento a la referida normativa.

El Presidente subrogante cierra el punto.

2.- Presentación del Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Profesor Juan Cortés, en cuanto a aspectos relacionados con el Deporte en la Universidad.

El Presidente subrogante fundamenta este punto de la tabla y señala que se encuentra el presente en la sala el Director de Deportes: Daniel Muñoz y el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Profesor Juan Cortés, quien hará su presentación.

El Vicerrector Juan Cortés se dirige a la Plenaria comentando que se siente muy contento de estar en el Senado Universitario. Señala que lo que los convoca es algo que considera que es un aporte a la comunidad de la Universidad de Chile. Plantea que con la construcción del Polideportivo Juan Gómez Millas se abren muchas oportunidades para la Universidad, no solo de un sitio para la práctica del deporte, con el rótulo de deportista y éxitos deportivos, sino también tiene la otra mirada que son la actividad física y la mirada comunitaria, es decir, cómo hacer partícipe a toda la comunidad de estos beneficios de este aporte que se construye, en primer lugar para los estudiantes. El objetivo es fortalecer la actividad física y deportiva de los estudiantes. Manifiesta que la envergadura del proyecto hace perfectamente posible y necesaria la participación de toda la comunidad universitaria de la Universidad de Chile y también de la comunidad aledaña en este Polideportivo, señalando un camino de integración de toda la comunidad. El eje de la Vicerrectoría, el eje programático se constituyó en la calidad de vida, calidad de vida para los estudiantes y la comunidad, definiendo a la comunidad de vida como aquellas condiciones estructurales que favorecen el desarrollo de las potencialidades de las personas y la potencialidad de agruparse de la comunidad. La calidad de vida definida de esa manera, es un elemento central que tiene que venir de todos lados, desde todas las políticas, la calidad de vida tiene que estar incluida en la facilidad donde se trabaja, en la manera de relacionarse con sus pares y por supuesto, en la infraestructura y en la actividad que desarrolla.

Por eso motivo y pensando en la calidad de vida de los funcionarios y en el fortalecimiento de la comunidad como núcleo de la Universidad de Chile quieren mostrar este Proyecto de actividad física comunitaria que ha desarrollado específicamente la Dirección de Deporte y Actividad Física de la Vicerrectoría a cargo de Daniel Muñoz Quevedo, quien hará una presentación para el Senado

El Director de Deportes Daniel Muñoz agradece la invitación y señala que hace pocos días atrás se puso en marcha el Polideportivo Juan Gómez Millas, que es la segunda etapa de un proyecto ambicioso que se construyó en un predio de 3.4 hectáreas y que se remodeló en dos etapas. La primera actividad que realizaron formalmente fue una actividad con funcionarios



y académicos, muestra un video con dicha actividad. Plantea que lo que ellos buscan es calidad de vida a través de la actividad física.

El programa de actividad física funcionaria, principalmente, no es solamente para funcionarios, sino que también es para la familia del funcionario. Entonces, uno de los conceptos y el eje importante del programa es, principalmente, impactar en un cambio de vida, experimentar un cambio de vida a través de una de las experiencias transformadora más potentes que es la actividad física y no solo que este impacto sea para los funcionarios y funcionarias, sino que también a los académicos y sus familias. Lo otro es que se pretende promover es el acceso a infraestructura, tanto de la comunidad funcionaria como académica y poder de alguna forma sostener ese nivel de calidad que están ofreciendo a la comunidad, fortalecer también el sentido de pertenencia e identificación con la Institución. Indica que el deporte y la actividad física son probablemente una de las herramientas que genera mayor identificación y pertenencia de la gente y también, por qué no decirlo, con la historia del Deporte de la Universidad de Chile.

El programa se desglosa en tres grandes ejes, que tiene que ver con tres menús distintos, por así decirlo, Actividad Física, Autoconocimiento y Corporalidad y Escuelas Deportivas.

Autoconocimiento y Corporalidad, la primera propuesta que tienen es una yoga, una yoga que podría desarrollarse como Universidad de Chile, una yoga que es principalmente de conocimiento de la corporalidad, no es una yoga trascendental ni tampoco espiritual, es una yoga corporal. Es importante que la gente lo entienda de esa manera. Escuelas Deportivas de natación en todos los niveles y edades, propuestas de fútbol en distintas versiones tanto para mujeres, hombres y niños y una primera escuela de básquetbol de niños.

La idea del programa es que cada 3 meses analicen las escuelas dictadas de manera de incorporar los distintos grupos etarios y las distintas propuestas en términos de escuelas deportivas.

Señala que una de las cosas más importante a destacar del programa es un programa gestionado por dos Vicerrectorías: la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios y la Vicerrectoría Económica y Gestión Institucional a través de las Direcciones de Deporte y la Dirección de Recursos Humanos. El programa va a ser articulado a través del Departamento de Bienestar de la Dirección de Recursos Humanos y va a estar vinculado también a los temas de beneficios de descuento por planilla. Se refiere en detalle al costo por funcionario y por cargas directas familiares. También a las forma de inscripción y agrega que la información del programa va a estar en un sitio web.

Para conocer la infraestructura el Polideportivo son 9 mil metros cuadrados, tienen infraestructura deportiva para más de 29 disciplinas distintas y tienen espacio suficiente para desarrollar 12 actividades físicas distintas también y simultaneo. El programa tiene cupos limitados, no es un programa de inscripción infinita, este primer año se limita a 2 mil usuarios, cualquiera sea la combinación que eso ocurra, ya sea mil funcionarios por una tarde promedio cada uno o 2 mil funcionarios con cero carga o cualquier combinación que eso ocurra tienen una capacidad máxima para este año de 2 mil usuarios en el programa. Las razones, porque compatibilizan esto con todo el resto de los programas estudiantiles y con todo el resto de los programas que desarrollan de competencias internas y selecciones.

Muestra una imagen del Edificio Polideportivo y del Campo Deportivo. Por último y para terminar toda la información va a estar en contacto@deporteazul.cl o en www.deporteazul/programa_funcionarios, y también en redes sociales de Facebook de deporte azul.



El Presidente subrogante agradece la presentación y señala que hace más de un año, el 21 de abril del 2016, el Senado Universitario autorizó destinar los recursos correspondientes al Proyecto Campo Deportivo Juan Gómez Millas para la construcción del edificio Polideportivo, por lo tanto esta presentación lo que hace es contribuir al seguimiento que está haciendo el Senado Universitario del efecto que tienen los acuerdos que este órgano superior de la Universidad toma. Ofrece la palabra.

El senador Bustamante pregunta respecto en términos de arquitectura si ese lugar cuenta con acceso universal en el caso que personas en situación de discapacidad o con diversidad funcional quisiera practicar algún deporte, y si es que también está pensado dentro de la misma planificación de los deportes en sí, si es que tiene contemplada a las personas con discapacidad para poder acceder a este espacio.

La senadora López en primer lugar felicita la presentación, considera que es un avance importante tener un espacio de este tipo que estén disponible para toda la Universidad. La pregunta es sobre el desarrollo que van a tener con respecto a incluir algunas otras actividades físicas que se hicieron durante mucho tiempo en la Universidad de Chile y se dejaron de hacer, por ejemplo, la escalada. De hecho, hay un refugio en la Cordillera y el grupo de escalada era un grupo que se mantuvo durante mucho tiempo y además es muy competitivo a nivel nacional. Ese es un ejemplo puntual pero la idea es cuál es el desarrollo cómo se lo plantea la Vicerrectoría para ir avanzando en esta iniciativa.

El senador Behn señala que le llama la atención que para una persona que tiene un sueldo de \$750.000 ya es un valor bastante alto, \$20.000 mensuales comparado con un gimnasio, por ejemplo, y eso pensando supuestamente que es un precio rebajado. Lo siguiente es que tampoco ha logrado averiguar cuál es el precio para quien gana más, porque uno hace clic en valores y no manda ninguna parte a la página, entonces ve un problema ahí de que no está funcionando.

Responde el Vicerrector Juan Cortés, respecto al acceso universal agradece la pregunta porque es de lo que más orgullosos se sienten, que tiene señalética Braille, tiene ascensores y un ascensor para la piscina. Han tratado de incluir todos los factores, precisamente porque otra de las dimensiones de la Vicerrectoría en la Comisión de Discapacidad y hacerse cargo a través de la oficina que inclusión de estos temas, han sido muy rigurosos para que eso se cumpla y además que tienen que cumplir con la Ley.

Respecto a las otras actividades físicas, esto es un plan piloto, y agradece la pregunta porque justamente se enfoca hacia los futuros pasos, pensando en este como el hito N° 1, existe asociado a esto un máster plan de deportes, entonces existe la piscina escolar de Independencia, las canchas de tenis de Quinta Normal que habitualmente se usan, está en carpeta la recuperación de la pista atlética y cancha de fútbol de Quinta Normal y el próximo paso efectivo que se está dando, es una primicia, que es comenzar con la recuperación de Farellones. Precisamente eso se está conversando con la VAEGI como el próximo paso.

Daniel Muñoz señala que la escalada deportiva es una rama de la Universidad de Chile que se desarrolla activamente, ellos tienen la selección institucional, tienen una articulación con las unidades académica a nivel estudiantil ha sido 3 veces un deporte de exhibición a nivel joven y hay un desarrollo ojalá pronto de que esto sea parte de las competencias permanentes de la Universidad, es más este años, 2 estudiantes van al Mundial de Escalada en Eslovenia a representarlos. El proyecto Polideportivo Juan Gómez Millas está buscando donde ubicar



un muro de las dimensiones que se necesita para poder tener un muro de dificultad. Ese es un caso puntual, ellos responden desde un punto de vista programático a las 33 disciplinas deportivas que desarrolla la Federación Universitaria de Deportes, no obstante, tienen también todos los deportes que reconoce el Comité Olímpico de Chile. Pero el desafío en corto plazo para el desarrollo de otras disciplinas, pasa porque el programa de actividad física funcionario y familia, busca también poder volver a una escena del mundo federado formativo, pretenden en el corto plazo, ojalá los hijos de varios funcionarios presentes puedan integrar algunas de las disciplinas deportivas, formativas y competitivas en el mundo federado de la Universidad de Chile, para eso se está trabajando con el Ministerio del Deporte para poder hacer una modificación al Proyecto de Ley 19.712 que le permita a la Universidad operar como organización deportiva reconocida por el Ministerio del Deporte y al Instituto Nacional de Deporte como un rol y ampliar el giro a fomento del deporte. Tienen mucha esperanza que eso ocurra no obstante la parte formativa la pueden desarrollar de todas maneras.

Respecto al tema de los valores, sin entrar de alguna forma a desconocer que probablemente para muchos \$20.000 puede ser un valor caro, pero esto hay que saber contra que lo comparan. Manifiesta que ellos no están proponiendo un gimnasio, esto no es el SportLife, Baltus esto no es la cadena Pacific. Esto es una propuesta de vinculación con un campo deportivo a través de escuelas formativas de deporte y actividad física y de talleres de calidad de vida. Hoy día esto sería mucho más comparativo a lo que es un Club, como podría ser una Club Manquehue, un Club Español y lo que están tratando de hacer es que esto sea lo más asequible a todos los funcionarios y académicos de la Universidad.

Ellos van a mostrar así la propuesta valórica del programa, si uno quiere navegar, por ejemplo para funcionarios que tengan una renta hasta \$400.000 y tengan el interés de inscribir a sus dos hijos y una pareja o cónyuge van a poder de alguna forma navegar y se darán cuenta de que el valor de las tres cargas de ese funcionario va a costar \$4.500. O sea por \$4.500 el funcionario que gana menos hasta \$400.000 podrá tener a sus dos hijos o a su esposo, pareja o cónyuge en un programa de acceso a actividad física, yoga, cursos, escuelas formativas.

Señala que no lo vean como un gimnasio, es mucho más que un gimnasio y de un estándar altísimo. Lógicamente el que gana más va a tener una diferenciación mayor, por ejemplo si alguien tiene una renta superior, tendrá que pagar más y la persona que a lo mejor está dispuesta a pagar 40 mil pesos en el sportlife y le queda lejos Juan Gómez Millas, la invitación es decirle, que siga en el sportlife, siga haciendo actividad física, pero la idea es que sea redistributivo, que sea a través de actividad física comunitaria, de escuelas formativas, no van así a un gimnasio a nadar libres, les van a enseñar a nadar, a jugar basquetbol, les van a enseñar a jugar futbol, le van a enseñar a hacer yoga, le van a enseñar muchas cosas de actividad física, a como entrenarse, a como trotar, a como caminar y todo eso tiene un costo.

El senador Parraguez pregunta cómo presenta el concepto de acceso un poco general a multitudinario ya que supone que es la opción al deporte para aquella gente que realmente queda lejos del Campus Deportivo, porque Antumapu, seguramente Artes Centro, seguramente Medicina, Odontología, etc., la gente no va a tener un horario que, aunque quiera ir, van a ir. Los felicita, porque se haya concretado este proyecto parece espectacular, pero esto parece que la expresión interna en la Universidad va a ser estrecha, cuál es la idea de que esto realmente se proyecte al resto de la comunidad y ojalá que la gente no tenga que ir al Sportlife o sea sería ideal que pudieran los académicos, funcionarios y estudiantes hacer



deporte por cuenta de la Universidad.

El senador Alonso parte también felicitando el proyecto y todo su conjunto. Tuvo la oportunidad de conocer y de probar algunas instalaciones del Campus y es realmente una cosa de primer nivel y súper satisfactorio que sea de la Universidad. Señala que siempre a la gente le preocupa de qué manera esto realmente recae en algo para la comunidad universitaria en su conjunto o para aquellos que tiene acceso físico, que tienen la posibilidad por tiempo por trabajo o en este caso acceso por dinero.

Considera que si bien son ciertos los \$20.000 realmente es poco comparado con un Club de nivel en cualquier parte de Santiago, pero la Universidad no es ni un Club ni un gimnasio, es una Universidad con una comunidad universitaria. En ese sentido es una preocupación real y sincera decir qué pasa con ese funcionario que quizás tiene todas las ganas, pero no tiene los \$20.000 para meter a su hijo, se debe considerar que el pasaje en Bip no cuesta \$200 que creen algunos Diputados en este país, cuesta \$700 la mayoría de los funcionarios se mueve en el transporte público, no es tan fácil. Entonces se pregunta si está considerado de alguna forma de Beca o acceso para aquellos que no puedan pagarlo. Opina que no sería algo bonito para la Universidad que haya parte de la comunidad que, por un tema de no poder costearlo se quedara afuera de algo que debería estar ofreciendo la Universidad.

Por otra parte, consulta si existe un plan similar en términos de académicos/estudiantes. Sabe que los estudiantes tienen como su propio mundo deportivo, pero ha ido varios veces al complejo por diversos temas y se puede dar cuenta que pasa lo mismo que en todas las Facultades de la Universidad, como que no dejan entrar a todos los estudiantes, te preguntan porque vienes, hay estudiantes que no los han dejado entrar abiertamente al Complejo y vuelve a lo mismo, es un complejo para la comunidad universitaria o un complejo acorde al momento de turno que haya estado y si él no pagué, y no está participando en la Selección o no está en un programa no puede participar de eso, porque no es parte de la onda deportiva de la Universidad, eso es sensible y es sensible, porque muchas veces pasa en la burocracia de la Universidad que no necesariamente eso es como un mandato del organismo superior del Vicerrector, sino que simplemente la información no se va a bajar, entonces hay una muy buena intención y después llega uno y se enfrenta con el guardia de la puerta y queda el estudiante afuera, quedan funcionarios afuera y eso es fume. Señala que la Universidad es de toda su comunidad y que quede gente como rechazada por su propia Universidad, es extraño. Le gustaría saber cómo compaginar eso, que se correlacione un poco con como este programa llega a las Facultades. Señala que hay cosas muy interesantes, pero al momento de traerlas a las Facultades, se dispersan.

El senador Olea le indica al senador Alonso que las preguntas tienen su tiempo porque tienen que dar respuestas.

La senadora López señala que una de las razones de la Obesidad en Chile es justamente lo caro que son los lugares para hacer actividad física y la comida saludable. Comparte absolutamente lo dicho por el senador Alonso, opina que de alguna manera hay que darle una vuelta a la idea de un Club, cree que la idea de un Club no le suena con lo que les fue presentado anteriormente. Lo segundo, cuando preguntaba por escalada a lo mejor, cometió un error, es realmente la rama de montañismo, a la rama de montañismo hace 4 años que se le quitó el financiamiento del profesor que les ayudaba a subir a la montaña no una pared de escala, sino que montañismo del cual ellos eran líder, eran importantes. Tenía una rama importante de montañismo nacional.



El senador Olea concede tiempo para las respuestas lo más breve posible y cierran el punto.

El Director Muñoz comenta con respecto al impacto del territorio o como puede llegar un académico o un funcionario a tener acceso a la infraestructura deportiva, en estricto rigor lo que están haciendo aquí es un piloto del Campus Deportivo Juan Gómez Millas, la idea es que si este piloto funciona se van a abrir toda la red de infraestructura deportiva que administra la división de deportes, entre ellos está la piscina escolar, entre ellos también la Quinta Normal y también al ceder el día de mañana a Farellones para el tema de la rama de montañismo o la rama de deportes de montaña, esquí, snowboard o lo que sea, la idea es probar primero cómo reacciona la comunidad, no pueden pensar en que van a poder controlar de buena manera un programa en todos los recintos que tienen, pero sí esto funciona la idea es que esto se expanda a toda la red de infraestructura que tienen a disposición. También el proyecto en Quinta Normal, que contempla también el mejoramiento y la integración de esa infraestructura deportiva con un Estadio de fútbol atletismo y con otros desarrollos pensados en el Campus Norte, la idea es que también entre en el sistema y porque no decirlo si el día de mañana tienen algo deportivo en Carén, la idea también es que pueda estar dentro de este mismo programa y que todos los funcionarios y académicos puedan tener distintos espacios en distintas locaciones accesos.

Con respecto al tema de discriminación señala que tienen programas gratuitos para funcionarios, o sea tienen la oferta gratuita adicional a este programa que es limitada, obviamente no es infinita, pero tienen actividad física comunitaria en Juan Gómez Millas, la llevan desarrollando hace dos años y la idea es que los funcionarios que puedan de alguna forma o no puedan o no les interese algo costado se puedan inscribir en estos programas gratuitos, la idea es que ese mismo programa se vaya replicando en los distintos Campus para que los funcionarios.

Con respecto al tema del acceso, efectivamente el edificio es un edificio complejo, es un edificio que tiene un equipamiento que tienen que cuidar porque es de primer nivel, ellos han intentado que todos los estudiantes se vayan registrando a medida que vayan apareciendo las nóminas de sus distintos cursos, los cursos de talleres o escuela o curriculares a través de su tarjeta inteligente o tarjeta universitaria, no obstante si no existe un programa inscrito no es que no pueda tenerlo nunca o no puedas tener acceso, lo único que están pidiendo es que tu acceso sea a través de una inscripción de alguno de los programas, o gratuitos o cursos curriculares o taller. Manifiesta que tienen un programa que se llama DEGEN Deporte Generalizado para los estudiantes de la Universidad de Chile que ellos en 72 horas llenaron esa nómina que es el ciclo de alumnos que van a tener acceso a natación gratuita, son más de 600 estudiantes que ya están inscritos y que ingresan dos veces por semana a nadar a la piscina que tienen sus tarjetas universitarias activadas y que se van a repetir cada tres meses. Lo mismo va a ser para acondicionamiento físico en el gimnasio y lo mismo van a tener con tenis, la única diferencia es que no es llegar y entrar. Se pide que se inscriban para que haya un procedimiento protegido también de ellos.

El Vicerrector Cortés señala que lo que se quiere es impactar en la comunidad de manera positiva, o sea la idea del Club, le gustaría que no la metieran en la conversación, porque nunca ha sido planteado de esa manera y tampoco la exclusión, al contrario. La política es de inclusión. Lo que pasa es que tienen que encontrar el camino, esto es algo nuevo no existía esta posibilidad. Si el planteamiento político es de la comunidad es de la Universidad de Chile y de sus integrantes y tienen necesidades y tienen ofrecimiento.



Esto se inició y origina gastos, porque es de muy alto nivel y tiene que ver cómo llegan a fin de mes con eso, no hay utilidad de por medio, o sea, nadie va a salir ganando con algún pedazo de torta para alguna parte, lo tiene que decir con esas palabras para que no quede la menor duda de que se trata este Campus Deportivo.

Con respecto a que pudieran eventualmente quedar excluidos funcionarios, se sabe que uno de los problemas de los chilenos es el sobre endeudamiento, eso está claro, y probablemente por más de \$20.000 mensuales y para cosas que no impactan tanto, pero ellos no son jueces morales de las actividades de las personas sí lo que les interesa es la inclusión, tal como decía la Senadora López la Obesidad y Sobrepeso es un 74% de la población de Chile, es decir todos los ahorros que las familias están haciendo lo más probable es que el 90% se vaya a pagar los gastos de sus enfermedades crónicas no transmisibles cuando sean mayores y la meta es revertir esa situación o colaborar a la reversión de esa situación que es indeseable desde el punto de vista social, económico, ético, el que sea. Por supuesto que entre las causas de la obesidad es multifactorial, entre considerar que es un derecho tener un ascensor en la oficina para subir al segundo piso, que está arraigado en la cultura al comer fácilmente mucha sal y mucha azúcar sin ningún control sanitario siendo que eso depende teóricamente, es como la falacia de la elección por una parte están eligiendo, pero por otra parte no están eligiendo. Entonces establecer cambios culturales es complejo y lo están viendo en esta conversación, la intención no es excluir a los funcionarios pobres, de ninguna manera, encontrarán cuando tengan dimensionado ese problema, cuando lo conozcan lo van a resolver sin duda, porque sería impresentable que vinieran a decir no sólo tienen accesos lo que ganan entre un millón o un millón y medio por ejemplo, imposible. Esta instancia es una instancia de trabajo colaborativo.

Lo que planteaba el senador Parraguez, por ejemplo, el Polideportivo va a estar abierto cuando los funcionarios estén trabajando, obviamente sería maravilloso que pudieran asociarse con la administración de los Campus y decir ya algunos trabajadores van a entrar a las 10:00 horas a trabajar para que de 8 a 10 puedan hacer actividad física, podría ir más allá, en Dinamarca y en los países del Norte de Europa se les paga a las personas para hacer actividad física y eso seguramente es cuento efectivo. Lo que pasa es que Chile no ha llegado a esos niveles de desarrollo, de desarrollo mental ni siquiera político y social. Entonces esto es inicio de algo que piensan sea virtuoso.

Son decisiones políticas, y las decisiones políticas de cambio cultural son las más difíciles de llevar, así es que le ruega a la senadora López que se olvide del concepto Club, porque no está ni siquiera en la sombra de un pensamiento. Aquí en Chile el concepto exclusivo es como súper bueno, no este no es el caso acá en concepto es inclusivo.

El Sr. Daniel Muñoz informa que el Polideportivo va a funcionar de lunes a domingo, la idea es que las escuelas deportivas de fútbol para adultos o funcionarios, coincida con otra actividad donde uno pueda ir con su hijo. El horario es de 06:00 AM a 23:00 PM.

El Presidente subrogante agradece la visita y ojalá tengan nuevas noticias del avance de este proyecto y cierra el punto.

**3.- Estudio Técnico N° 33 del Consejo de Evaluación. “Actualización de Criterios e Instrumentos de Valoración Académica de la Docencia en la Universidad de Chile.”
Invitados, Consejo de Evaluación.**



El Presidente subrogante señala que están presentes en la sala el Profesor Allende del Consejo Superior de Evaluación y Pablo Duarte Secretario de ese Consejo, que han sido invitados para exponer los antecedentes del Estudio Técnico N° 33, elaborado por el Consejo, denominado "Actualización de Criterios e Instrumentos de Valoración Académica de la Docencia en la Universidad de Chile". Informa que también que se encuentra con ellos la Directora de Pregrado la Profesora Leonor Armanet.

El Profesor Allende agradece la posibilidad de exponer el estudio señalado por el presidente subrogante e indica que este es un Estudio que se enmarca dentro de la línea del Consejo de Evaluación de examinar en detalle todas las tareas universitarias y asignarles a ellas, o buscar en ellas, metodologías que permitan generar estándares, mediciones de calidad y cantidad y en esa línea la docencia, obviamente, no es una excepción, así como lo han hecho con el área artística, el área de humanidades y ciencias sociales, el área de extensión. Este estudio corresponde a algo parecido para el área de docencia.

En este Estudio hay un trabajo conjunto del Consejo de Evaluación con la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y en particular con la Directora de Pregrado, profesora Leonor Armanet e indica que también le acompaña Omar Alcérreca y Ester Huerta parte del equipo del Consejo. Da paso a la presentación.

El Sr. Pablo Duarte informa que el Estudio que presentarán a continuación surge a partir de la necesidad de reposicionar la valoración de la docencia en la Universidad de Chile, para ello se realizó un trabajo conjunto entre el Consejo de Evaluación y la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, buscando actualizar los criterios e instrumentos de valoración académicos de la docencia en la Universidad.

El objetivo general de este proyecto es contribuir a una mejor valoración de la docencia en la Universidad de Chile mediante la actualización de los elementos propios de esta actividad en los procesos de Evaluación y Calificación Académica principalmente.

Como objetivo específico se buscó realizar un diagnóstico acerca de cómo se define y cómo se valora la docencia en la Universidad y en otras instancias. También se buscó consensuar acciones que definan el quehacer de la docencia, incluyendo ciertos atributos o propiedades que la caractericen que les permitiera dar cuenta de la calidad de las mismas y proponer instrumentos nuevos, o modificaciones a los instrumentos actuales, en los procesos de evaluación y calificación. Vale decir que por razones de tiempo tuvieron que dejar fuera el proceso de autoevaluación, que también era la intención poder pensar en indicadores de docencia, pero por razones de tiempo no pudieron abordarlo.

Para realizar este trabajo establecieron un organigrama, que mostrarán a continuación.

Se constituyó un Comité Directivo integrado por las máximas autoridades de ambos organismos, la Vicerrectora Rosa Devés, la entonces Presidenta del Consejo y actual integrante del Consejo la Profesora Cecilia Hidalgo, el Vicepresidente y actual Presidente del Consejo Luis Valladares, la Directora de Pregrado Profesora Leonor Armanet, la Directora de Postgrado Alicia Salomone y quien les habla, Pablo Duarte. La principal función de este Comité fue establecer las líneas generales de este proyecto y validar los resultados finales.

Se estableció una Comisión Ad-hoc integrados por las personas que muestra el organigrama y especialmente destaca el aporte de Rodrigo Valenzuela, Carolina Guzmán, Fredy Coronado, Antonio Behn, Milton De la Fuente, Ernesto de la Fuente, Patricio Poblete, Roxana Pei, y Ximena Ormazábal quienes estuvieron de principio a fin y desde luego Daniel Castillo del Consejo de Evaluación quienes estuvieron en todo el proyecto y permitieron el



desarrollo de esta Comisión, establecer cuáles son las acciones a desarrollar y validar cada uno de los pasos que se iban realizando. El equipo técnico estuvo integrado por analistas del Consejo de Evaluación.

Respecto a la metodología señala que se realizó un primer diagnóstico sobre cómo se define y valora la docencia, mediante un análisis internacional, análisis que está entre los antecedentes que utilizaron en el Estudio. También se realizó un análisis de los procesos e instrumentos de valoración de la docencia que se utiliza en la Universidad de Chile, especialmente los procesos de Evaluación y Calificación, un análisis de las percepciones y expectativas de los actores relevantes en el ámbito de la docencia principalmente los actores antes mencionados y un análisis del modelo educativo de la Universidad de Chile. Por lado un mecanismo de interacción que sirvió para definir las acciones que forman parte de la docencia, para ello se partió de las acciones actuales, se tomaron los instrumentos de evaluación y calificación y se procedió a un mecanismo de interacción en distintas instancias, primero una encuesta, después un Taller y, finalmente, la instancia de la Comisión Ad-hoc, todo lo cual sirvió para revisar y actualizar estas propuestas hasta que llegaron a una propuesta de un nuevo listado de acciones que serán consideradas propias de la docencia de la Universidad de Chile.

También se realizó un análisis cualitativo de la información recolectada en las diversas instancias mencionadas y este análisis fue categorial, que corresponde a una técnica cualitativa de clasificación de contenido de los discursos, que sirvió para procesarlos en conceptos y categorías, a partir de los cuales se pudo inferir atributos que caracterizan a estas acciones, y estos atributos se van a convertir en las dimensiones de los distintos instrumentos, especialmente la rúbrica y las definiciones de estos atributos les sirvieron para establecer los distintos niveles de logros que eran requeridos para estas dimensiones o atributos.

A continuación, presenta las acciones y los resultados.

El primer resultado de la propuesta de las nuevas acciones que van a definir, o que van a proponer, lo que será la actividad docente en la Universidad de Chile. Sin entrar en detalle enumera las actividades.

La primera es la docencia directa, una acción ya conocida, es ejercer la docencia directa en una asignatura en talleres y en clases. La gestión docente, una actividad que también estaba considerada anteriormente actualmente solo le cambiaron el nombre y es una actividad de coordinación de responsabilidad respecto de cursos, actividades curriculares específica.

Introdujeron una acción nueva que es la gestión académica docente que es similar a la anterior, pero en lugar de estar focalizada en cursos de asignatura, está focalizada en lo que es programa de carreras, un nivel de gestión superior al del curso una acción una actividad que no estaba muy reconocida en general en los instrumentos en la Universidad de Chile. A continuación, se mantuvo como acción y relevante Tesis y Memorias. Se trajo de un trabajo que están haciendo en coherencia con el Estudio 32, que presentaron hace 3 tres semanas, se trajo a la tarea de la docencia la acción de Formación y Desarrollo Docente que es lo que se considera hoy día, por ejemplo, en calificación en perfeccionamiento docente se quiso enmarcar en la tarea de docencia.

Se mantuvieron las tutorías estudiantiles, que son actividades que también es reconocida habitualmente por la Universidad, que consiste en la labor de guía que realizan o pueden realizar académicos respecto de otros académicos en términos de su docencia. También se consideró pertinente mantener una acción que ya existía, se le dio otro nombre



Comunicaciones y Divulgaciones Docentes, como una tarea propia de la docencia. Se incluyó además una nueva acción Proyecto Docentes, proyectos para desarrollar la investigación, proyectos que estén focalizados en mejoras docentes, innovaciones docentes, un ejemplo clásico es el proyecto MESESUP, la labor en este tipo de proyecto será reconocida como parte de la labor de docencia. El desarrollo de materiales de apoyo docente que se mantiene tal como se realiza hasta ahora.

Adicionalmente se pensó en la lista de atributos. Las 10 acciones previamente descritas permiten describir el quehacer de la docencia. Sin embargo, no entregan por sí sola información respecto de la calidad de la docencia, para ello deben complementarse con una serie de atributos que emergen de la información obtenida de las diferentes instancias del proyecto y así detectaron los siguientes atributos. Son la Acreditación, la Capacidad Pedagógica, la coherencia, la colaboración, la disciplinabilidad, la diversidad, el dominio disciplinar, la eficiencia, el estado, la evaluación docente, el financiamiento, el impacto, la innovación, la institucionalidad, la participación, la pertinencia, la selección y la transparencia.

Manifiesta que hay una definición de cada uno de estos atributos en este listado, también están en el Estudio y también en el Estudio pueden ir a analizar las fuentes a partir de las cuales ellos extrajeron estas propuestas.

Los atributos que presentan se pueden visualizar mediante dos tipos de observaciones, una de ellas es la observación directa lo que significa que uno puede evaluarla subjetivamente a partir de los resultados recogidos por algún instrumento utilizado para valorar la docencia, es decir la observación directa se produce, por ejemplo, en la sala de clases la que genera directamente el estudiante o un par observador si es que fuera a ver la clase. Eso sería la observación directa.

El otro método es la observación indirecta, el cual implica que los criterios de valoración requieren la realización de una ponderación posterior al levantamiento de la información. Señala que estos atributos poseen una relevancia mayor para este Estudio puesto que dan cuenta de la calidad con la que se realiza las acciones de la docencia mediante un proceso de valoración curricular o meta valoración. Entonces de estos atributos eran pertinentes tanto como para la observación directa como observación indirecta, estos son los que ellos detectaron que estaban vinculados a el proceso de observación indirecta que ese es pertinente para este estudio.

Señala que ahora pasará a los instrumentos, las dos propuestas principales del Estudio, los instrumentos nuevos y las modificaciones de los instrumentos existentes. Las propuestas que se presentan a continuación apuntan a contribuir a una mejor valoración de la labor docente y se construyeron a partir del análisis expuesto de la sección anterior, es decir de las acciones y de los atributos, teniendo en cuenta los antecedentes previos y de acuerdo a las técnicas señaladas en la metodología.

En resumen, se plantea la incorporación de 3 nuevos instrumentos que sirvan para la mejora de la calificación y evaluación docente, estos instrumentos corresponden a una encuesta docente para autoridades a una encuesta para académicos que son ambos de observación directa y de una rúbrica general de evaluación docente, que es de observación indirecta.

Respecto a la encuesta de evaluación de la docencia, señala que hoy existe solo la que se realiza principalmente por parte de los estudiantes. Ellos proponen añadirle dos encuestas adicionales que pueden complementar la información entregada por los estudiantes. Una encuesta de evaluación docente por parte de la autoridad, lo que dentro de todo no es tan nuevo, como verán después, aunque sí se quiere profundizar este instrumento y otra que tenga carácter auto evaluativo, es decir que el propio académico que imparte la clase o que



guía la tesis, si es que a futuro fuera posible aplicarlo también a tesis, se autoevalúa.

Lo que presentan en el Estudio son algunas ideas que emergieron, estos instrumentos no están desarrollados, hay que desarrollarlo, la idea es que lo desarrolle la Vicerrectoría Académica dado que es responsable de la encuesta docente, entonces que estos dos instrumentos se desarrollen también al amparo de la Vicerrectoría Académica.

Y el tercer instrumento, que se pretende crear es una rúbrica general para valoración de la docencia, si conocen sus Estudios el de creación artística, el de extensión es una rúbrica muy parecida a todas las anteriores. Esta rúbrica permitiría evaluar las acciones realizadas por los académicos en el marco del proceso de evaluación principalmente, la rúbrica permite dibujar un mapa o perfil docente de cada académico mediante la localización de distintos niveles o categorías que cada acción obtiene en las correspondientes dimensiones.

Básicamente las primeras 4 dimensiones que observan arriba, participación, disciplinariedad, institucionalidad y ámbito geográfico están estrechamente relacionadas con las definiciones de las distintas jerarquías contenido en el Reglamento de Carrera Académica, por lo que sería esperable un comportamiento alienado con los niveles o categoría correspondiente para cada jerarquía y de ahí que estén fuertemente relacionadas con las jerarquías titulares, asociadas, asistente, instructor, ayudante los distintos niveles de logros que se pueden obtener en cada uno de estos atributos.

Sin embargo las 7 dimensiones inferiores, estado, pertinencia, eficiencia, innovación, diversidad, evaluación docente de impacto que podrían considerarse indispensables no responde directamente a esa lógica jerárquica por lo que sería deseable una tendencia a los niveles más altos en forma independiente de la jerarquía es decir todo académico debería aspirar a alcanzar los límites más altos en cada uno de estos 7 atributos o en alguno de estos 7 atributos.

Es importante recordar que estas dimensiones permitirían evaluar acciones de docencias realizadas por académicos que se presenta a los procesos de promoción en forma más objetiva y transparente, en cualquier caso siempre que presentan una rúbrica ellos enfatizan que estas rubricas deben tomarse como referencias y no son instrumentos rígidos ni obligatorios y cada acción de cada académico debe cumplir con todos los máximos niveles. Esa es la idea son elementos solamente de referencia.

Para terminar, se propone una serie de modificaciones para los instrumentos vigentes, tanto en el proceso de calificación como en el proceso de evaluación orientada estas modificaciones a la incorporación de una mayor pertinencia y la necesaria coherencia de los instrumentos, así como la posibilidad de que ellos permitan aproximarse de buena manera a una valoración de la calidad de las acciones docentes consideradas.

Y son 7 las modificaciones propuestas, se verán a continuación:

La primera es adaptar todos los instrumentos vigentes, hoy en día los procesos, es decir el Informe Anual Académico, el Programa Anual, el Formulario de Calificación, la Pauta, etc., para que consideren y se estructuren de acuerdo a las vías, y acciones de docencia definidas, el currículum normalizado, la pauta complementaria para la elaboración de la docencia, todo los instrumentos vigentes en estos procesos.

Además específicamente en relación a la Pauta General y al Programa Anual se propone redistribuir estas 11 acciones antes presentadas en acciones prioritarias y complementarias.

En tercer lugar se propone incorporar campos de calidad derivados directamente de las dimensiones establecidas en las rúbricas que presentaron anteriormente para las acciones de docencia en todos los instrumentos, incluidos los de calificación.

También se propone incluir los resultados de las 3 encuestas docentes que derivarían de esta propuesta en el Informe Anual, en el Formulario de Calificación en la Pauta General y en el



currículum normalizado. Además, y esto en relación con la encuesta docente de autoridades en el Informe del Director de Departamento, Director de Escuela o Jefe de Unidad de Instituto, se propone retirar aquellos ítems que hoy en día corresponde a una pregunta que hace alusión directa a la docencia del académico, lo que se propone que esa pregunta sea trasladada a esta nueva encuesta docente que será mucho más extensa y pertinente.

En el currículum normalizado se propone fusionar las secciones de docencia en la versión de carrera académica docente, la carrera académica ordinaria, hoy día las versiones son distintas los formatos son distintos, se propone unificar esos formatos y además se propone modificar la pauta complementaria para la valoración de la docencia que existe hoy en el proceso de evaluación o de jerarquización para darle un carácter de informe cualitativo elaborado por especialistas que se está por definir, es un instrumento que tendrían que empezar a trabajar pero sería un informe de especialista de carácter cualitativo y no como hoy que es una lista de un chequeo de 4 preguntas en respuesta de 4 niveles una escala Likert.

Proyecciones 2018

Este trabajo está siendo presentado en el Senado y también en el Consejo Universitario para su consideración y esperan durante el año 2018 desarrollar varios instrumentos que ahí se esbozan y que no están desarrollados en detalle. Sin embargo, y se espera que varias de las modificaciones propuestas se puedan empezar a implementar en la Universidad durante este año 2018 y además sería deseable que se pudieran aprobar las propuestas que este mismo Senado realizó de modificaciones de Reglamento de Carrera Académica.

El Presidente subrogante agradece la presentación y considera que es bien importante avanzar en la valoración de las actividades docente por parte de la Universidad de Chile, ya que en su opinión, efectivamente, hay conciencia de que algunos instrumentos que tienen ciertas debilidades, no hay instrumentos perfectos. Indica que en algún momento siguió un poco el tema este de las evaluaciones de docentes por parte de los estudiantes y en los últimos años hay bastantes publicaciones que muestran que sus resultados son bien complejos, incluso un estudio mostraba que en realidad casi la correlación era inversa, porque que el impacto del profesor tendía ser a largo plazo y la evaluación era inmediata. Incorporar otras variables parece ser un camino bien interesante. Señala que el Consejo de Evaluación entrega un Informe muy detallado sobre este punto, desde su punto de vista hay aspectos que no alcanza a entender, pero tiene una duda técnica. La segunda, un pequeño miedo, esta especie de inflación de instrumento, de parámetro, cuando uno mira también la bibliografía comparada hay bastante discusión en las Universidades del primer mundo que se toman muchas veces como referente acá con respecto al incremento que ha ido tomando todo esta fusión burocrática que va acompañada, además, de un gran incremento de los funcionarios de todo el sistema de gestión y la cantidad del equipo que acompaña, gran parte se afirma que gran parte del incremento de los costos de la fundación universitaria en el mundo derivan de este incremento de todo el equipo de gestión y de la burocracia universitaria y que eso se contrasta con la situación de creciente precarización que sufren muchos académicos sobre todo en sus etapas iniciales, a él le gustaría saber si cuando se hacen este tipo de Estudios se considera también el costo que tiene la gestión, el costo que tiene para los académicos mismos, el incremento de instrumentos o el costo que puede tener tal las unidades mismas el incremento en generar instrumentos, el contratar personal.

La senadora Pepper señala que se referirá a un tema que le ha preocupado siempre y es si se sabe de alguna normalización que se hace en cuanto al porcentaje de docencia que tienen



que hacer los académicos de las distintas jerarquías, o solamente se considera aquello que está establecido en el Reglamento de Calificación y Evaluación Académica o existe otra normativa que ellos no conozcan.

El senador Olea plantea una consulta frente a la normalización de los currículum en las carreras ordinarias y la carrera docente y eso básicamente con lo que dicen tiene que ver con el enfoque docencia si uno mira las jerarquías que hay en ambas carreras tienen las mismas exigencias y la diferencia ocurre en la carrera docente más al lado de la profesión, por qué no, entonces, hacer un currículum general y obviamente del currículum salga efectivamente cuál pertenece a la carrera docente y cuál la carrera ordinaria, le parece que la igualdad de la carrera docente debiera ser diferenciada, tener un mismo currículum en lo cual se evalúen ambos carreras, no le parece adecuado sobre todo porque tienen un fin distinto.

El senador Parraguez señala que tiene un comentario que se lo mandó por escrito a la Mesa cuando revisó los documentos que tiene que ver un poco con esta mezcla que hay entre los procesos de evaluación y de calificación, entiende que por una parte se pretende hacer que haya una cierta coherencia. Sin embargo, la evaluación en el fondo considera la vida del académico, su historia y la calificación considera un período muy breve, hay muchas acciones sobre todo aquellas que tienen que ver con cuestiones de calidad que a su juicio no pueden ser aplicadas en la calificación y sí pueden ser aplicadas en la evaluación, entonces esa combinación no queda clara y cree que ahí se debería trabajar un poco.

El senador Ruíz indica que la primera es una pregunta sobre los miembros de las Comisiones que prepararon este Informe y le pareció que no había miembros de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Concuera con lo que decía el Vicepresidente, en el sentido que le parece también importante que se evalúe la gestión de la docencia, tal vez eso tiene que ver directamente con evaluación de la docencia, pero cree que esos aspectos habría que incorporarlos en la evaluación. La tercera pregunta tiene que ver la opinión del Consejo de Evaluación en la relación entre la docencia y la investigación, en el sentido de la evaluación de la docencia y la evaluación de investigación ya que todos tienen muy claro cómo la valoran y que rango que le otorgan en la investigación en la calificación o en la evaluación, pero que tiene esta actualización en esa relación en la relación entre valoración de la docencia y valoración de la investigación.

La senadora Gómez comenta que echa de menos que se solicite capacitación docente de manera clara y progresiva de acuerdo a las distintas jerarquías, opina que es importante hoy día la docencia universitaria que debiera estar profesionalizada y, por lo tanto, debiera ser un requisito in crescendo, eso, por un lado. Por otro lado hoy día, sin ir más lejos tuvo una conversación con académico del Hospital que le cuestionó al Profesor encargado del curso, está por escrito los requisitos que tiene que tener alguien para poder ser profesor encargado de curso, los requisitos que debe tener alguien para ser coordinador, porque es un tema que también a la larga puede tener importancia y tener que ver con la calidad de la docencia que están haciendo.

El profesor Allende responderá brevemente un par de cosas y el señor Pablo Duarte responderá la mayoría de las preguntas.

Una cosa que le interesa aclarar es que la idea de todos estos Estudios y propuestas no es incrementar la burocracia ni la cantidad de formularios y de instrumentos en la Universidad,



sino que todo lo contrario, la idea es que este tipo de cosas se vayan incorporando a los instrumentos que están visualizando que van a englobar toda la actividad académica, por lo tanto una vez que uno esté ingresando la parte docente de su formulario de calificación, o que esté viendo su currículum estas cosas van a estar incorporadas, por lo tanto no representa, necesariamente, una carga adicional en términos de nuevos formularios o nuevos mecanismos.

Lo otro que le interesaba señalar es que la idea con este tipo de estudios es equiparar de alguna manera la profundidad y la valoración, como dice el título del estudio, de las distintas tareas académicas y ponerlas al nivel de lo que es hoy día la investigación que es analizada de una manera bastante profunda en términos de su calidad su impacto y se cuantifica de una manera muy sólida y eso siempre estuvo un poco dejado hacia atrás en algunas áreas disciplinares y también en algunas tareas académicas como la docencia y la extensión, que también trataron de levantar elementos para poder evaluarla y poder calificarla de una manera más consistente más coherente.

El señor Pablo Duarte señala que el objetivo del Consejo de Evaluación cuando realiza estos Estudios es ayudar a una mayor visualización de las acciones o de las actividades que se están actualizando, lo hicieron con creación artística, lo hicieron con la investigación en humanidades, en ciencias sociales. Eso es una primera manera de ayudar esa y reequilibrar la relación entre las diferentes tareas y también al perfeccionar e intentar ser más objetivamente los instrumentos que se aplican para valorar estas acciones, de alguna manera se espera que se confíe más en esas valoraciones y esas valoraciones sean comparables con valoraciones de otras acciones que se suponen hay una mayor confianza porque hay unos instrumentos que están más socializados más extendidos.

En relación también a lo que mencionaba respecto a la burocratización el Profesor Allende, el esfuerzo siempre fue por no complejizar una realidad de la Universidad de Chile que, en relación con lo que dice el senador Parraguez, no deja de ser paradójico que de hecho es prácticamente la única Universidad del mundo que tiene dos procesos de aseguramiento de la calidad paralelos, ese es el primer elemento de complejizarían y que por burocratización en la Universidad, no existe en ninguna parte del mundo de lo que ellos conocen que estos dos procesos se desarrollen en paralelo en forma permanente durante toda la carrera académica, solamente hay un proceso, no dos. Entonces a cuál podemos mutar, el tipo de proceso aseguramiento de la calidad en el tiempo diferentes Instituciones pero generalmente es uno el proceso de aseguramiento de la calidad. Eso es un poquito en la línea de lo que señala el senador Olea, la idea de aunar el currículum normalizado de carrera docente y de carrera ordinaria no es más que simplificar el proceso de recolección, desburocratizar el trabajo, simplificarlo para el académico y que después eventualmente donde se hace la diferencia es en los criterios que se aplican no en el formulario para recolectar información. Comentario adicional respecto a los coordinadores de programas efectivamente se consideró, son 451 los actores, entre los que están no solo los directores de pregrado y postgrado de cada Facultad sino los coordinadores de programas de doctorado y magister y pregrado, no quiere decir que todos participaran, a todos se les envió la encuesta, respondieron, a todos los que respondieron la encuesta se les invitó al Taller y al Seminario de cierre que tuvieron hace unos meses. Señala que hay preguntas que la Directora de Pregrado va a responder mejor como integrante de la Comisión.

La Directora de Pregrado, Leonor Armanet agradece la oportunidad de estar nuevamente en el Senado y hablando de un tema crucial para la Institución y hablará desde la vereda en que



está parada en este momento, que tiene que ver con realizar un proceso formativo de calidad. Por supuesto que la labor académica no se satura solamente con la docencia sino que se nutre con una investigación y creación de alto nivel y eso nunca en esta Comisión ha estado en tela de juicio o ha estado no relevado, pero sí es un sentir de todos los académicos y al decir todos ella va de alguna manera representar a estos académicos a través de su trayectoria como académico de la Facultad de Medicina, Directora de Escuelas, Senadora durante 8 años y ahora durante este período Directora de Pregrado, vale decir hay un sentir de una desvaloración de la función docente, tanto en Pregrado, porque en Postgrado, tiene otras lógicas que van en general muy unidos en los procesos de investigación y por ahí hay un reconocimiento muy relevante muy necesario, pero sí en general cuando se trata el tema o conversa con los académicos la demanda o la petición es: *"bueno a mí me encanta hacer docencia, me gusta trabajar con los estudiantes"*, la Comisión de Innovación Curricular, por poner un ejemplo muy concreto, ha sido muy valiosa, pero el tiempo que gasta nadie se lo reconoce, entonces a partir de eso cree que lo que trae el Consejo de Evaluación a esta Mesa y a este Senado es un primer paso. Señala que es un tema complejo y al final lo que lograron fue una distribución de acciones docentes que sí se revisan nunca antes se habían relevado, ni se habían distinguido, por ejemplo lo que era la gestión docente de un profesor encargado de curso, a veces era una carga, no quiere ser profesor encargado de curso, porque tiene tiempo de pensamiento, desarrollo intelectual hay que trabajar el programa. De gestión académica docente tampoco estaba, la formación y desarrollo docente esta relevado como un proceso continuo dentro de las dimensiones que aparecen. Por lo tanto, recalca que en este trabajo ellos mayoritariamente valoran las dimensiones que aparecen ahí y las acciones que se van a considerar para la calificación y luego para evaluación que es un proceso que viene después y que es dependiente de las Comisiones respectivas.

La discusión central fue, esto iba aparejado como una evaluación y un reconocimiento de qué lo que pasa en el mundo respecto a estos temas, hay muchas Universidades muy prestigiosas y muy admirables para ellos, que ya lo han resuelto de alguna u otra manera, eso también se revisó para poder relevar estos temas. Y la discusión era que no basta el número porque antiguamente cuando uno llenaba su currículum le dice, bueno el número de horas de docencia directa, pero eso no significa por número de cursos, por números de tutorías al final el concepto de evaluar los números no lo ocurría en ese espacio formativo y quisieron relevar eso, fue una discusión muy interesante y muy valorada por los miembros y las encuestas que se hicieron a nivel de la Institución. Entonces la mirada es cuantitativa, pero también cualitativa y el foco es calidad, es decir cuando una clase un curso una tutoría una comisión de innovación una formación tiene calidad.

Respecto de la evaluación docente por parte de los estudiantes, que es uno de los elementos que aparecen ahí y que tiene su historia, a raíz de las movilizaciones del 2015 hubo un compromiso de Rectoría, Vicerrectoría Académica y, por ende, del Departamento de Pregrado de trabajar y evaluar qué estaba pasando con la encuesta docente. Eso finalizó el año pasado, se trabajó con la Fech y con un grupo de académicos que habían participado en la construcción inicial de la encuesta, algunos expertos sicometristas para poder también evaluar los que significaba el levantamiento de toda esta información, y hay un Informe que se entregó a Rectoría y que ellos como Pregrado están reiniciando porque hay compromisos inmediatos y compromisos de mediano plazo, en dos frentes, uno el instrumento que la evaluación que se hizo en esa Comisión que les relata y les puede hacer llegar el resumen del trabajo si les interesa, es que el instrumento es muy largo que hay preguntas que no aportan información adicional desde el punto de vista de una evaluación sicométrica, y que se propone hacer un recorte manteniendo las dimensiones, ahí hubo una discusión porque



una cosa muy necesaria es la trazabilidad en el tiempo. Pero también hay conciencia que el instrumento no es aplicable a todo tipo de proceso formativo. Ellos en el ámbito clínico tiene claro que ahí este instrumento no aplica o hay otros espacios que son de otra naturaleza que tampoco, por lo tanto hay que trabajar esas dos dimensiones.

Una cosa muy valiosa y muy poco utilizada son las dos preguntas abiertas que trae el instrumento, en que en general los estudiantes relatan los aspectos positivos y los aspectos negativos de la actividad, y tiene que decir que el Departamento y ella en lo personal ha asumido para el primer semestre del 2018, tener un sistema de análisis de la encuesta y considerando los aspectos cualitativos, probablemente partirán en un piloto, ya lo hicieron en la INAP que fue presentado a la comunidad en una Comisión, pero la intención es que esto sea un proceso fácil que lo reciba el académico y lo reciba el directivo y pueda ser utilizado con mayor profundidad, en la toma de decisiones cualquiera ella sea porque ahí entran en un terreno que tiene que ver con los Directores de la Escuela, los Decanos, los Directores de Departamentos y en última instancia los académicos.

La otra dimensión era la usabilidad, para qué se usa, dónde se usa y encontraron ahí cosas bien interesantes que hay que mejorar sin duda.

Entonces Encuesta Docente, se está trabajando ya la nueva Comisión donde también están los estudiantes como un protagonista importante lleva algunas sesiones y tiene un plan de trabajo para el primer semestre.

Los otros dos instrumentos es un trabajo que el Consejo tendrá que liderar, Vicerrectoría estará trabajando con el Senado codo a codo.

Respecto de la normalización de los porcentajes que pregunta la senadora Pepper, hasta donde sabe, no hay una norma universal institucional, si hay normas particulares en Facultades, en sub áreas, el ICBM tiene normativas, pero una norma universal ella no la conoce, a lo mejor hay información en el Consejo, opina que es complejo, porque es tan distinta la Universidad y hay diferencias relativas y absolutas que sería difícil normalizar, es distinto si está en el inicio de su carrera, en la mitad de su carrera o es titular, es bien complejo. Considera que debería nacer de un análisis situado a lo mejor en Facultades o en Departamentos eso habría que analizarlo, pero le complica un poco esto de normalizar porque pueden cometer errores graves.

Respecto de los coordinadores senadora Gómez, hasta donde ella conoció la Facultad sí tienen descriptores de quienes pueden y cuáles son los roles, está hablando de Facultad de Medicina, no sabe en el resto de la Universidad.

La senadora Pepper señala a la senadora Gómez que existe un instructivo con lo que le corresponde al Jefe de carrera y al coordinador que fue creado en la época de la Dra. Mateluna, fuera de eso que ella sepa no existe nada más.

La senadora Gómez responde que los roles están claros lo que no sabe si están claros son los requisitos.

El Presidente subrogante agradece la información e indica que este es el Segundo Informe que les entrega el Consejo sobre temas que van al meollo de lo que son las funciones del Consejo de Evaluación y para el Senado en realidad es bien importante este Informe igual que el anterior porque justamente, tiene que ver con la función central del Consejo.

Indica que el dato que desconocía y le pareció interesantísimo, porque efectivamente ahora que están entrando acaban de abrir el proceso de Calificación Académica y en realidad saber que es la única Universidad del mundo que lo tiene, a lo mejor deberían dejar de tenerlo

porque evidentemente todas tienen Evaluación, porque hay carrera académica, así que lo que infiere él es que no tienen el de Calificación porque Evaluación todas tienen al tener carrera académica.

Agradece la visita y esperan otro Informe del mismo tipo, dado que están en falta con el Informe anterior con respuesta del Senado, pero si algún académico quiere luego entregar también les podrá con más libertad entregar otra reacción al respecto.

El Presidente subrogante cierra el punto.

4.- Otros Asuntos

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

La senadora López solicita a la Mesa la posibilidad de poner un punto de Tabla en una Plenaria próxima la posibilidad de que el Doctor Alejandro Afani, que es el encargado de la Unidad de VIH del Hospital, pudiera venir a presentar muy corto, los resultados que obtuvieron porque tiene varias propuestas que son necesarias, por ejemplo, realizar el test rápido a los 40 mil estudiantes que tienen en la Universidad.

El Presidente subrogante señala que sí le parece que si aceptara la discusión. La Mesa debatirá sobre esa petición.

La senadora Domínguez indica que solo para aportar, pero le parece necesario y urgente porque este caso de salud está comprometiendo una generación completa. Señala que no tienen los datos completos en el Campus, pero si tienen el reporte de la Psicóloga del incremento de los estudiantes con VIH, que además señalan haber tenido varias parejas y relaciones sexuales al interior de los Campus sin protección. Esa es la realidad.

El senador Alonso para aportar en lo mismo quizás en términos más preventivos en la última encuesta nacional de salud fue un tanto dramática en el sentido cuando mencionan el uso de preservativo tanto en la población chilena que obviamente eran jóvenes que era alrededor del 10 al 15%, o sea, en este país nadie usa preservativo.

El Presidente subrogante responde que el problema es más cultural.

El senador Bustamante señala que más que opinar respecto a lo tremendo de esta epidemia, es que hay muchos casos que no están diagnosticados.

El Presidente subrogante señala que se necesita una política a nivel nacional.

Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad.


Claudio Olea Azar
Senador Secretario




Guillermo Soto Vergara
Vicépresidente



Informe conjunto de las Comisiones de Estructura y Unidades Académicas y de Estamentos y Participación respecto de la incorporación de un nuevo artículo 4° transitorio al Reglamento General de Facultades¹.

I. Solicitud de la Plenaria a las Comisiones conjuntas y antecedentes

Uno.- Con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento Interno del Senado Universitario, y consecuentemente con ello, evitar cualquier eventual impugnación en la decisión que a futuro adopte este órgano normativo superior, la Mesa del Senado Universitario determinó proponer que la Plenaria solicite a las Comisiones de Estamentos y Participación y de Estructuras y Unidades Académicas la generación de un Informe con las indicaciones introducidas a la propuesta de modificación al Reglamento General de Facultades, actualmente en trámite, y proponer un proyecto reformulado de artículo transitorio que se pueda someter a votación ante la Plenaria para su aprobación o rechazo.

Dos.- Así las cosas, en Sesión Plenaria N°482, de fecha 25 de enero de 2018, el Senado Universitario adoptó el siguiente acuerdo: *“Acuerdo SU N°016/2018: La Plenaria del Senado Universitario acuerda solicitar a las Comisiones de Estamento y Participación y de Estructuras y Unidades Académicas unidas la presentación de un Informe que contenga un proyecto reformulado de nuevo artículo transitorio según el proyecto originalmente ingresado a este senado universitario (según Acuerdo SU N°116/2017, Sesión Plenaria N°466/2017) teniendo en consideración las indicaciones presentadas ante este Plenaria por los senadores Valenzuela (el 12.10.17); Morales, Pizarro y Mejías (el 26.10.17); Gómez (el 23.11.17); Facultad de Medicina mediante senadora Gómez (el 23.11.17); Soto (el 15.01.18); López, Bustamante y Pepper (el 17.01.18); Facultad de Medicina mediante senadora Gómez (el 17.01.18) y Gómez (18.01.18). El plazo para el envío del informe a la Mesa del Senado Universitario será el lunes 05 de marzo de 2018 bajo la condición de una celebración de plenaria el día jueves 01 de marzo de 2018. En caso contrario, el plazo de entrega del informe se prorrogará para el día lunes 12 de marzo de 2018.”* (22 a favor, 01 en contra y 0 abstención).

Tres.- Antecedentes:

- 1) Con fecha 26 de octubre de 2017, en Sesión Plenaria N°469, el SU acordó (Acuerdo SU N°124/2017) aprobar en su totalidad la propuesta de modificación al Reglamento General de Facultades en lo que respecta al art. 12° (cambiando la palabra “doce” por “veinte” en lo que respecta a consejeros de libre elección en los Consejos de Facultad). Dicha decisión se encuentra firme y se envió, en su momento, el oficio respecto al Rector para que se

¹ Informe presentado en **Sesiones Plenarios Ns° 485 y 486** del Senado Universitario, de **22 y 29 de marzo de 2018**. En la discusión y votación participaron los siguientes senadores universitarios: Por la Comisión de Estamentos y Participación: Miguel Morales (MM), Abraham Pizarro (AP), Benjamín Mejías (BM) y Diego Alonso. Por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas: María Eugenia Domínguez (MED), Juan Cristóbal Cantuarias (JCC), María Patricia Gómez (MPG) e Irma Palma (IP).



modifique el Reglamento. Igual situación aconteció con el art. transitorio respectivo, en sesión Plenaria N° 470, de 02 de noviembre de 2017 (Acuerdo SU N° 127/2017).

- 2) Previamente a lo anterior, con fecha 05 de octubre de 2017, en Sesión Plenaria N° 466, el SU acordó (Acuerdo SU N°116/2017) el despacho inmediato de una propuesta de: i) modificación a los arts. 18 (sobre Departamentos) y 33 (sobre Institutos) del Reglamento General de Facultades; ii) eliminación de los artículos transitorios primero, segundo, tercero y cuarto del Reglamento General de Facultades; iii) incorporación de un nuevo artículo transitorio.

El detalle de ello es el siguiente:

- i) Las propuestas de modificación de los arts. 18 y 33 del Reglamento General de Facultades fueron aprobadas en Sesión Plenaria N° 469, de 26 de octubre de 2017 (Acuerdos SU N°s 144 y 145, ambos 2017), decisión que se encuentra firme.

- ii) La eliminación de los artículos primero transitorio; incisos segundo y tercero del artículo segundo transitorio; y artículo cuarto transitorio, fue acordado en Sesión Plenaria N° 476, de 14 de diciembre de 2017 (Acuerdos SU N°s 145, 146, 148 y 150), decisión que se encuentra firme. Igualmente, la mantención de los arts. primero transitorio en su inciso primero y artículo tercero transitorio.

II. Indicaciones presentadas por senadores y comunidad universitaria

Cuatro.- Atendido el hecho que se han recibido indicaciones específicas a la propuesta pendiente de votar (esto es, el nuevo artículo transitorio), nueve en total, la Mesa en virtud de su atribución de administrar todas las medidas que sean necesarias para el mejor desempeño y adecuado funcionamiento del Senado Universitario (art. 5 del Reglamento Interno) y teniendo presente el art. 31° del Reglamento Interno en orden a que *“Las indicaciones introducidas serán devueltas a la Comisión, junto con el proyecto original, a fin de que ésta, dentro del plazo que se fije, presente proyecto reformulado”*, las comisiones conjuntas han analizado cada una de las indicaciones presentadas, votando cada una de ellas, y proponiendo un proyecto reformulado respecto del artículo transitorio referido.

Una primera versión del Informe y las propuestas reformuladas fueron presentadas ante la Plenaria del Senado Universitario N° 485, de 22 de marzo de 2018, en donde se recibieron nuevos comentarios e indicaciones, particularmente, de los senadores Soto, Burgos, Olea, Parraguez, Nuñez, Domínguez, Cantuarias, Behn, entre otros. Así, se reformuló la propuesta en los términos que se indican más adelante.



III. Discusión efectuada en las Comisiones conjuntas

Cinco.- A continuación el cuadro comparativo y el detalle de las votaciones.

REGLAMENTO VIGENTE	PROYECTO DE MODIFICACIÓN	INDICACIONES SENADORES UNIVERSITARIOS	RESULTADO	REGLAMENTO FINAL CON MODIFICACIÓN								
<p>TÍTULO VI ARTICULOS TRANSITORIOS Y FINAL</p> <p>Artículo Transitorio. Todas las Facultades existentes al entrar en vigencia el presente reglamento tendrán un plazo máximo de seis meses para ajustar su funcionamiento interno a las normas específicas dispuestas precedentemente.</p> <p>En el caso de los artículos cuya aplicación requiera la creación y/o modificación de estructuras académicas de Facultad, así como también los que se refieren a mínimos de jornadas completas equivalentes, se contará con un plazo máximo de 3 años.</p> <p>Los plazos señalados en los incisos precedentes se</p>	<p>iii) Elimínense los actuales artículos transitorios primero, segundo, tercero y cuarto transitorio, e incorpórese el siguiente artículo transitorio:</p> <p><i>Los Departamentos e Institutos de Facultad -que a la fecha de la total tramitación del presente Decreto Universitario que modifica el presente Reglamento- contarán con un plazo de 6 meses contados desde la vigencia del referido decreto para ajustar y adecuar su funcionamiento interno a las normas específicamente dispuestas en el presente Reglamento. Aquellos Departamentos e Institutos que no se ajusten y adecuen al Reglamento, no tendrán derecho a integrar a sus respectivos Directores al</i></p>	<p><u>Indicación N°2.</u> Senadora M.P. Valenzuela (12.10.17). Propone incorporar un nuevo inciso segundo a la propuesta de nuevo artículo transitorio, en el siguiente tenor:</p> <p><i>“Todo lo anterior no será aplicable para aquellas Facultades que hayan sido reestructuradas durante la vigencia de los actuales Estatutos de la Universidad de Chile”</i></p> <table border="1" data-bbox="892 1039 1239 1307"> <thead> <tr> <th colspan="2">Votación (2) Comisiones Conjuntas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprueba</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rechaza</td> <td>8 (MED, MPG, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)</td> </tr> <tr> <td>Abstención</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Votación (2) Comisiones Conjuntas		Aprueba	0	Rechaza	8 (MED, MPG, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)	Abstención	0	<p>La propuesta de eliminar el artículo primero transitorio fue <u>aprobada</u> en Sesión Plenaria N°476 de 14 de diciembre de 2017 (Acuerdo SU N°146/2017).</p> <p>La propuesta de eliminar el inciso primero del artículo segundo transitorio fue <u>rechazada</u> en Sesión Plenaria N°476 de 14 de diciembre de 2017 (Acuerdo SU N°147/2017), por tanto se mantiene la norma.</p> <p>La propuesta de eliminar los incisos segundo y tercero del artículo segundo transitorio fue <u>aprobada</u> en Sesión</p>	<p><u>Nuevo Artículo Transitorio.- (ex segundo transitorio, inciso primero)</u> Para los efectos de este reglamento, todos los Centros actualmente existentes se considerarán temporales, aunque no tengan plazo de término definido.</p> <p><i>*Aprobado en Plenaria N°476 14.12.17</i></p> <p><u>Nuevo Artículo Segundo Transitorio.-</u> Respecto de la modificación efectuada al art. 12 del presente Reglamento, se otorgará un plazo de 2 meses, desde la entrada en vigencia del respectivo decreto modificadorio, para ajustar y adecuar los números de consejeros académicos de libre elección, en caso de que ello sea pertinente, a través de la convocatoria a una elección complementaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento</p>
Votación (2) Comisiones Conjuntas												
Aprueba	0											
Rechaza	8 (MED, MPG, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)											
Abstención	0											



<p>contarán a partir del 10 de septiembre de 2009.</p> <p>Artículo Segundo Transitorio. Para los efectos de este reglamento, todos los Centros actualmente existentes se considerarán temporales, aunque no tengan plazo de término definido.</p> <p>Las modificaciones introducidas a este reglamento, regulando los Centros temporales y permanentes, entrarán a regir ciento ochenta días después de efectuado el control de legalidad del respectivo decreto.</p> <p>Sólo durante el plazo establecido en el inciso anterior, el Consejo Universitario, a propuesta de la Facultad respectiva, podrá determinar la calidad de permanente de alguno de los Centros actualmente existentes.</p> <p>Artículo Tercero Transitorio. Si varía la calidad de integrantes por derecho propio de un Consejo de Facultad, el</p>	<p><u>Consejo de Facultad correspondiente hasta su completa adecuación</u></p> <p>(* Nota: por acuerdo de la Mesa, esta última de la propuesta no se someterá a votación atendido que el "Derecho a integrar el Consejo de Facultad" se encuentra resguardado en el Estatuto)</p> <table border="1" data-bbox="558 727 867 894"> <tr> <th colspan="2">Votación (1) Comisiones Conjuntas</th> </tr> <tr> <td>Aprueba</td> <td>Consenso</td> </tr> <tr> <td>Rechaza</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Abstención</td> <td>-</td> </tr> </table> <p>*Nota: Existió <u>consenso</u> en las Comisiones Conjuntas respecto de mantener la primera parte propuesta, con las modificaciones aprobadas en las indicaciones correspondientes, pero mejorando la redacción e incorporando indicaciones propuesta en Plenaria N°485, y que es la siguiente:</p>	Votación (1) Comisiones Conjuntas		Aprueba	Consenso	Rechaza	-	Abstención	-	<p>Indicación N°3. Senadores Morales, Pizarro y Mejías (26.10.17). Proponen cambiar la parte final del artículo transitorio propuesto por el siguiente:</p> <p><i>"Aquellos Directores de Departamentos e Institutos en los que no se den cumplimiento, respecto de su constitución, al número mínimo de jornadas completas equivalentes según lo disponen los artículos 18 y 33 del presente Reglamento, se les suspenderá su derecho a voto, hasta el cumplimiento de lo establecido en los artículos referidos."</i></p> <table border="1" data-bbox="894 889 1245 1154"> <tr> <th colspan="2">Votación (3) Comisiones Conjuntas</th> </tr> <tr> <td>Aprueba</td> <td>8 (MED, MPG, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)</td> </tr> <tr> <td>Rechaza</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Abstención</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>*Nota: por razones de técnica normativa, las comisiones estuvieron de acuerdo en mejorar la redacción, incorporando indicaciones</p>	Votación (3) Comisiones Conjuntas		Aprueba	8 (MED, MPG, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)	Rechaza	0	Abstención	0	<p>Plenaria N°476 de 14 de diciembre de 2017 (Acuerdo SU N°148/2017).</p> <p>La propuesta de eliminar el artículo tercero transitorio fue <u>rechazada</u> en Sesión Plenaria N°476 de 14 de diciembre de 2017 (Acuerdo SU N°149/2017), por tanto se mantiene la norma.</p> <p>La propuesta de eliminar el artículo cuarto transitorio fue <u>aprobada</u> en Sesión Plenaria N°476 de 14 de diciembre de 2017 (Acuerdo SU N°150/2017).</p> <p>La propuesta de nuevo artículo transitorio fue <u>aprobada</u> por consenso de las comisiones conjuntas, salvo en su parte final, que no se sometió a votación.</p>	<p>General de Elecciones y Consultas.</p> <p>*Aprobado en Plenaria N°470 02.11.17</p> <p>Artículo Tercero Transitorio. Si varía la calidad de integrantes por derecho propio de un Consejo de Facultad, el número de académicos de libre elección de aquel Consejo se ajustará a lo establecido en los artículos 11 y 12 del presente reglamento una vez que termine el mandato de aquellos académicos de libre elección que estuvieren ejerciendo dicha función. No habrá elecciones parciales.</p> <p>*Aprobado en Plenaria N°476 14.12.17</p> <p>Nuevo Artículo Cuarto Transitorio. (Propuesta de las Comisiones conjuntas)</p> <p><i>Los Departamentos e Institutos de Facultad contarán con un plazo de 12 meses, desde la entrada en vigencia del respectivo decreto modificadorio, para ajustarse y adecuarse a las normas</i></p>
Votación (1) Comisiones Conjuntas																				
Aprueba	Consenso																			
Rechaza	-																			
Abstención	-																			
Votación (3) Comisiones Conjuntas																				
Aprueba	8 (MED, MPG, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)																			
Rechaza	0																			
Abstención	0																			



<p>número de académicos de libre elección de aquel Consejo se ajustará a lo establecido en los artículos 11 y 12 del presente reglamento una vez que termine el mandato de aquellos académicos de libre elección que estuvieren ejerciendo dicha función. No habrá elecciones parciales.</p> <p>Artículo Cuarto Transitorio. El requisito señalado en el artículo 4 inciso segundo de este reglamento sólo será exigible a quienes sean nombrados con posterioridad a la entrada en vigencia de la norma citada.</p>	<p><i>“Los Departamentos e Institutos de Facultad contarán con un plazo de 12 meses, desde la entrada en vigencia del referido decreto modificadorio, para ajustarse y adecuarse a las normas específicamente dispuestas en el Reglamento.</i></p> <p><i>Aquellos Departamentos e Institutos que al término del plazo referido en el inciso anterior incurran en incumplimiento de los artículos 18 y 33, contarán con igual plazo de 12 meses para ajustarse y adecuarse a las normas específicamente dispuestas en el Reglamento.”</i></p>	<p>propuesta en Plenaria N°485, y sería la siguiente:</p> <p><i>“El incumplimiento de las normas establecidas en los artículos 18 y 33 del Reglamento por parte de los Departamentos e Institutos traerá como consecuencia la suspensión del derecho a voto en el Consejo de Facultad de los respectivos Directores, suspensión que se hará efectiva a contar del día hábil siguiente del vencimiento de los plazos previstos en los incisos anteriores, según sea el caso, y hasta que el Departamento o Instituto de cumplimiento a la referida normativa.”</i></p> <p>Indicación N°4. Facultad de Medicina mediante senadora Gómez (23.11.17). Propone cambiar la parte final del artículo transitorio propuesto por el siguiente: <i>“En caso de incumplimiento deberá efectuarse un estudio de la situación de cada una, que estará a cargo del Consejo de</i></p>	<p>La indicación N° 2 fue rechazada por las comisiones conjuntas.</p> <p>La indicación N° 3 fue aprobada por las comisiones conjuntas.</p> <p>La indicación N° 4 fue rechazada por las comisiones conjuntas.</p> <p>La indicación N° 5 fue rechazada por las comisiones conjuntas.</p> <p>La indicación N° 6 fue aprobada por las comisiones conjuntas.</p> <p>La indicación N° 7 fue rechazada por las comisiones conjuntas.</p> <p>La indicación N° 8 fue rechazada por las comisiones conjuntas.</p> <p>La indicación N° 9 fue rechazada por las comisiones conjuntas.</p>	<p><i>específicamente dispuestas en el Reglamento.</i></p> <p><i>Aquellos Departamentos e Institutos que al término del plazo referido en el inciso anterior incurran en incumplimiento de los artículos 18 y 33, contarán con igual plazo de 12 meses para ajustarse y adecuarse a las normas específicamente dispuestas en el Reglamento.</i></p> <p><i>El incumplimiento de las normas establecidas en los artículos 18 y 33 del Reglamento por parte de los Departamentos e Institutos traerá como consecuencia la suspensión del derecho a voto en el Consejo de Facultad de los respectivos Directores, suspensión que se hará efectiva a contar del día hábil siguiente del vencimiento de los plazos previstos en los incisos anteriores, según sea el caso, y hasta que el Departamento o Instituto de cumplimiento a la referida normativa.</i></p>
---	--	--	---	---



		<p><i>Evaluación y con la participación de la Facultad respectiva, con la finalidad de proponer las medidas necesarias para su adecuación, o a partir del cual se ajusten o mantengan las exigencias de conformación de las unidades académicas contenidas en el presente Reglamento.”</i></p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Votación (4) Comisiones Conjuntas</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Aprueba</i></td><td>0</td></tr><tr><td><i>Rechaza</i></td><td>7 (MED, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)</td></tr><tr><td><i>Abstención</i></td><td>1 (MPG)</td></tr></tbody></table> <p>Indicación N°5. Senadora Gómez (23.11.17). Propone incluir un nuevo inciso final a la propuesta de la original: <i>“Además de los requisitos de forma existentes, se soliciten requisitos de fondo: definiéndose indicadores que puedan dar cuenta del cumplimiento de metas académicas en todas las áreas (Docencia, Investigación y Extensión) establecidas por la</i></p>	Votación (4) Comisiones Conjuntas		<i>Aprueba</i>	0	<i>Rechaza</i>	7 (MED, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)	<i>Abstención</i>	1 (MPG)	<p>La indicación N° 10 fue <u>rechazada</u> por las comisiones conjuntas.</p>	
Votación (4) Comisiones Conjuntas												
<i>Aprueba</i>	0											
<i>Rechaza</i>	7 (MED, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)											
<i>Abstención</i>	1 (MPG)											



		<p><i>propia Facultad en conjunto con el Consejo de Evaluación.”</i></p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Votación (5) Comisiones Conjuntas</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Aprueba</i></td><td>0</td></tr><tr><td><i>Rechaza</i></td><td>7 (MED, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)</td></tr><tr><td><i>Abstención</i></td><td>1 (MPG)</td></tr></tbody></table> <p>Indicación N°6. Senador Soto (15.01.18). Modifíquese el plazo de 6 meses a 1 año respecto de la propuesta original, de la siguiente manera:</p> <p><i>Los Departamentos e Institutos de Facultad -que a la fecha de la total tramitación del presente Decreto Universitario que modifica el presente Reglamento- contarán con un plazo de 12 meses contados desde la vigencia del referido decreto para ajustar y adecuar su funcionamiento interno a las normas específicamente dispuestas en el presente Reglamento.</i></p>	Votación (5) Comisiones Conjuntas		<i>Aprueba</i>	0	<i>Rechaza</i>	7 (MED, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)	<i>Abstención</i>	1 (MPG)		
Votación (5) Comisiones Conjuntas												
<i>Aprueba</i>	0											
<i>Rechaza</i>	7 (MED, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)											
<i>Abstención</i>	1 (MPG)											



		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Votación (6) Comisiones Conjuntas</th> </tr> <tr> <td><i>Aprueba</i></td> <td>6 (MED, MM, AP, DA, JCC, BM)</td> </tr> <tr> <td><i>Rechaza</i></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><i>Abstención</i></td> <td>2 (IP, MPG)</td> </tr> </table> <p>Indicación N°7. Senador Soto (15.01.18). Modifíquese el plazo de 6 meses a 2 año respecto de la propuesta original, de la siguiente manera:</p> <p><i>Los Departamentos e Institutos de Facultad -que a la fecha de la total tramitación del presente Decreto Universitario que modifica el presente Reglamento- contarán con un plazo de 24 meses contados desde la vigencia del referido decreto para ajustar y adecuar su funcionamiento interno a las normas específicamente dispuestas en el presente Reglamento.</i></p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Votación (7) Comisiones Conjuntas</th> </tr> <tr> <td><i>Aprueba</i></td> <td>2 (IP, MPG)</td> </tr> </table>	Votación (6) Comisiones Conjuntas		<i>Aprueba</i>	6 (MED, MM, AP, DA, JCC, BM)	<i>Rechaza</i>	0	<i>Abstención</i>	2 (IP, MPG)	Votación (7) Comisiones Conjuntas		<i>Aprueba</i>	2 (IP, MPG)		
Votación (6) Comisiones Conjuntas																
<i>Aprueba</i>	6 (MED, MM, AP, DA, JCC, BM)															
<i>Rechaza</i>	0															
<i>Abstención</i>	2 (IP, MPG)															
Votación (7) Comisiones Conjuntas																
<i>Aprueba</i>	2 (IP, MPG)															



		<table border="1"><tr><td>Rechaza</td><td>6 (MED, MM, AP, DA, JCC, BM)</td></tr><tr><td>Abstención</td><td>0</td></tr></table>	Rechaza	6 (MED, MM, AP, DA, JCC, BM)	Abstención	0		
Rechaza	6 (MED, MM, AP, DA, JCC, BM)							
Abstención	0							
		<p>Indicación Nº8. Senadores López, Bustamante y Pepper (17.01.18). Proponen mantener la primera parte del artículo transitorio original propuesto, incorporando un nuevo párrafo final y un nuevo inciso:</p> <p><i>“Aquellos Departamentos e Institutos que, con anterioridad al vencimiento del plazo señalado precedentemente, hayan iniciado gestiones que den cuenta de la intención de dar cumplimiento a los artículos 18 y 33, del Reglamento, según sea el caso, podrán solicitar fundadamente al Rector, y solo por una vez, una prórroga por otros 6 meses para ajustar y adecuar su integración según lo dispuesto en los artículos referidos precedentemente.</i></p> <p>A los Directores de Departamentos e Institutos que no dieren cumplimiento a la</p>						



		<p><i>integración prevista en este Reglamento dentro de los plazos señalados en el inciso anterior, se les suspenderá su derecho a voto, hasta el cumplimiento de lo establecido en los artículos referidos.”</i></p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Votación (8) Comisiones Conjuntas</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Aprueba</i></td><td>0</td></tr><tr><td><i>Rechaza</i></td><td>8 (MED, MPG, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)</td></tr><tr><td><i>Abstención</i></td><td>0</td></tr></tbody></table> <p>Indicación N°9: Facultad de Medicina mediante senadora Gómez (17.01.18): Proponen el siguiente nuevo artículo transitorio: <i>Los Departamentos e Institutos de Facultad existentes a la fecha contarán con un plazo de 12 meses para ajustar y adecuar su funcionamiento interno a las normas específicamente dispuestas en el presente Reglamento.</i> <i>Si transcurrido dicho plazo, se mantiene el incumplimiento</i></p>	Votación (8) Comisiones Conjuntas		<i>Aprueba</i>	0	<i>Rechaza</i>	8 (MED, MPG, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)	<i>Abstención</i>	0		
Votación (8) Comisiones Conjuntas												
<i>Aprueba</i>	0											
<i>Rechaza</i>	8 (MED, MPG, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)											
<i>Abstención</i>	0											



		<p><i>deberá efectuarse un estudio de la situación de cada unidad académica, en un plazo no mayor a un año, y que estará a cargo del Consejo de Evaluación con la participación de la Facultad respectiva, la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y el Senado, con la finalidad de proponer las medidas necesarias para su adecuación, o a partir del cual se ajusten o mantengan las exigencias de conformación de las unidades académicas contenidas en el presente Reglamento.</i></p>										
		<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Votación (9) Comisiones Conjuntas</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Aprueba</i></td><td>1 (MPG)</td></tr><tr><td><i>Rechaza</i></td><td>6 (MED, MM, AP, DA, JCC, BM)</td></tr><tr><td><i>Abstención</i></td><td>1 (IP)</td></tr></tbody></table>	Votación (9) Comisiones Conjuntas		<i>Aprueba</i>	1 (MPG)	<i>Rechaza</i>	6 (MED, MM, AP, DA, JCC, BM)	<i>Abstención</i>	1 (IP)		
Votación (9) Comisiones Conjuntas												
<i>Aprueba</i>	1 (MPG)											
<i>Rechaza</i>	6 (MED, MM, AP, DA, JCC, BM)											
<i>Abstención</i>	1 (IP)											
		<p>Indicación Nº10. Senadora Gómez (18.01.18). Proponen mantener la primera parte del artículo transitorio original propuesto, incorporando un nuevo párrafo final:</p>										



		<p><i>En aquellos Departamentos e Institutos que por razones intrínsecas de su quehacer no puedan cumplir –al momento de entrada en vigencia de la presente modificación- con la cantidad de Jornadas Completas Equivalentes estipuladas en el reglamento sin incurrir en mayores gastos derivados de nuevas contrataciones (como son los Departamentos Clínicos de la Facultad de Medicina), se concederá por una sola vez, una extensión de un año, para el plazo de entrada en vigencia de este requisito con el propósito de realizar estudios técnicos que permitan conocer la opinión de los involucrados directos para encontrar una solución de consenso, que satisfaga los requerimientos académicos y los derechos políticos de sus integrantes.</i></p>								
		<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Votación (10) Comisiones Conjuntas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Aprueba</td><td>1 (MPG)</td></tr><tr><td>Rechaza</td><td>7 (MED, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)</td></tr></tbody></table>	Votación (10) Comisiones Conjuntas		Aprueba	1 (MPG)	Rechaza	7 (MED, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)		
Votación (10) Comisiones Conjuntas										
Aprueba	1 (MPG)									
Rechaza	7 (MED, IP, MM, AP, DA, JCC, BM)									



Comisión de Estructuras y Unidades Académicas
Comisión de Estamentos y Participación
Senado Universitario
Universidad de Chile
Lunes 26 de marzo de 2018

		<i>Abstención</i>	1 (IP)		
--	--	-------------------	--------	--	--



IV. Propuesta de acuerdo desde la Comisiones conjuntas a la Plenaria del Senado Universitario.

Seis.- Se propone a la plenaria se someta a votación, para su aprobación, el siguiente nuevo artículo transitorio (que para los efectos de orden, deberá ser el cuarto):

Apruébese modificar el Reglamento General de Facultades, Decreto Universitario N°906/2009, incorporándose un nuevo artículo transitorio, el cual –para los efectos de orden y teniendo presente lo acordado por este órgano normativo superior en las Sesiones Plenarias 462, 463, 465, 466, 469 y 470 (Acuerdos SU N°098/2017, 100/2017, 108/2017, 115/2017, 116/2017, 124/2017, 127/2017, 144/2017, 145/2017, 146/2017, 147/2017, 148/2017, 149/2017 y 150/2017)- pasara a ser el nuevo cuarto transitorio:

Nuevo Artículo Cuarto Transitorio.-

Los Departamentos e Institutos de Facultad contarán con un plazo de 12 meses, desde la entrada en vigencia del respectivo decreto modificadorio, para ajustarse y adecuarse a las normas específicamente dispuestas en el Reglamento.

Aquellos Departamentos e Institutos que al término del plazo referido en el inciso anterior incurran en incumplimiento de los artículos 18 y 33, contarán con igual plazo de 12 meses para ajustarse y adecuarse a las normas específicamente dispuestas en el Reglamento.

El incumplimiento de las normas establecidas en los artículos 18 y 33 del Reglamento por parte de los Departamentos e Institutos traerá como consecuencia la suspensión del derecho a voto en el Consejo de Facultad de los respectivos Directores, suspensión que se hará efectiva a contar del día hábil siguiente del vencimiento de los plazos previstos en los incisos anteriores, según sea el caso, y hasta que el Departamento o Instituto de cumplimiento a la referida normativa..

Siete.- Para hacer concordante lo modificado en sesión plenaria N° 476 (diversas modificaciones a los entonces artículos transitorios), se propone un segundo texto de acuerdo, teniendo en consideración lo ya aprobado, a saber:

Teniendo presente lo acordado por el Senado Universitario en las Sesión Plenarias N°s 470 y 476 (Acuerdos SU N°127, 146/2017, 147/2017, 148/2017, 149/2017 y 150/2017) así como también lo acordado precedentemente en esta plenaria, entiéndase modificado el Reglamento General de Facultades, Decreto Universitario N°906/2009, en los siguientes términos:

- Nuevo Artículo Transitorio.- (ex segundo transitorio, inciso primero) Para los efectos de este reglamento, todos los Centros actualmente existentes se considerarán temporales, aunque no tengan plazo de término definido.



- Nuevo Artículo Segundo Transitorio.- Respecto de la modificación efectuada al art. 12 del presente Reglamento, se otorgará un plazo de 2 meses, desde la entrada en vigencia del respectivo decreto modificatorio, para ajustar y adecuar los números de consejeros académicos de libre elección, en caso de que ello sea pertinente, a través de la convocatoria a una elección complementaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones y Consultas.

- Artículo Tercero Transitorio.- (Actual artículo tercero transitorio).- *Si varía la calidad de integrantes por derecho propio de un Consejo de Facultad, el número de académicos de libre elección de aquel Consejo se ajustará a lo establecido en los artículos 11 y 12 del presente reglamento una vez que termine el mandato de aquellos académicos de libre elección que estuvieren ejerciendo dicha función. No habrá elecciones parciales.*

- Nuevo Artículo Cuarto Transitorio.- *Los Departamentos e Institutos de Facultad contarán con un plazo de 12 meses, desde la entrada en vigencia del respectivo decreto modificatorio, para ajustarse y adecuarse a las normas específicamente dispuestas en el Reglamento.*

Aquellos Departamentos e Institutos que al término del plazo referido en el inciso anterior incurran en incumplimiento de los artículos 18 y 33, contarán con igual plazo de 12 meses para ajustarse y adecuarse a las normas específicamente dispuestas en el Reglamento.

El incumplimiento de las normas establecidas en los artículos 18 y 33 del Reglamento por parte de los Departamentos e Institutos traerá como consecuencia la suspensión del derecho a voto en el Consejo de Facultad de los respectivos Directores, suspensión que se hará efectiva a contar del día hábil siguiente del vencimiento de los plazos previstos en los incisos anteriores, según sea el caso, y hasta que el Departamento o Instituto de cumplimiento a la referida normativa.

Ocho.- Igualmente, y para efectos del oficio conductor correspondiente al Rector, para que se lleve a cabo debidamente la modificación, y en la eventualidad que se apruebe el acuerdo propuesto previamente, se propone el siguiente tercer acuerdo:

Ratifíquese lo acordado por el Senado Universitario en las Sesiones Plenarias 462, 463, 465, 466, 469, 470 y en la presente (Acuerdos SU N°098/2017, 100/2017, 108/2017, 115/2017, 116/2017, 124/2017, 127/2017, 144/2017, 145/2017, 146/2017, 147/2017, 148/2017, 149/2017 y 150/2017, así como también lo acordado precedentemente) y concordantemente con ello, entiéndase modificado el Reglamento General de Facultades, Decreto Universitario N°906/2009, en los siguientes términos:

i) [Acuerdo SU N°124/2017]. Modifíquese el art. 12°, cambiando la palabra “doce”, por la palabra “veinte”.

ii) [Acuerdo SU N°127/2017]. Incorpórese el siguiente nuevo artículo transitorio (que para estos efectos será el nuevo artículo segundo transitorio): “*Nuevo Artículo Segundo Transitorio.- Respecto*



de la modificación efectuada al art. 12 del presente Reglamento, se otorgará un plazo de 2 meses, desde la entrada en vigencia del respectivo decreto modificatorio, para ajustar y adecuar los números de consejeros académicos de libre elección, en caso de que ello sea pertinente, a través de la convocatoria a una elección complementaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones y Consultas.”.

iii) [Acuerdo SU N°144/2017]. Elimínese el inciso tercero del artículo 18°.

iv) [Acuerdo SU N°145/2017]. Elimínese la parte final del inciso segundo del artículo 33°

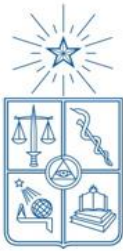
v) [Acuerdo SU N°146/2017]. Elimínese el artículo primero transitorio

vi) [Acuerdo SU N°147/2017]. Manténgase la norma del inciso primero del artículo transitorio segundo.

vii) [Acuerdo SU N°148/2017]. Elimínense los incisos segundo y tercero del artículo segundo transitorio.

viii) [Acuerdo SU N°149/2017]. Manténgase la norma del artículo tercero transitorio.

ix) [Acuerdo SU N°150/2017]. Elimínese el artículo cuarto transitorio.



Vicerrectoría
de Asuntos Académicos
Universidad de Chile



Consejo de Evaluación
Universidad de Chile

Estudio Técnico N°33

Actualización de Criterios e Instrumentos de Valoración Académica de la Docencia en la Universidad de Chile

Marzo 2018

v.180329b

Objetivos

Objetivo General

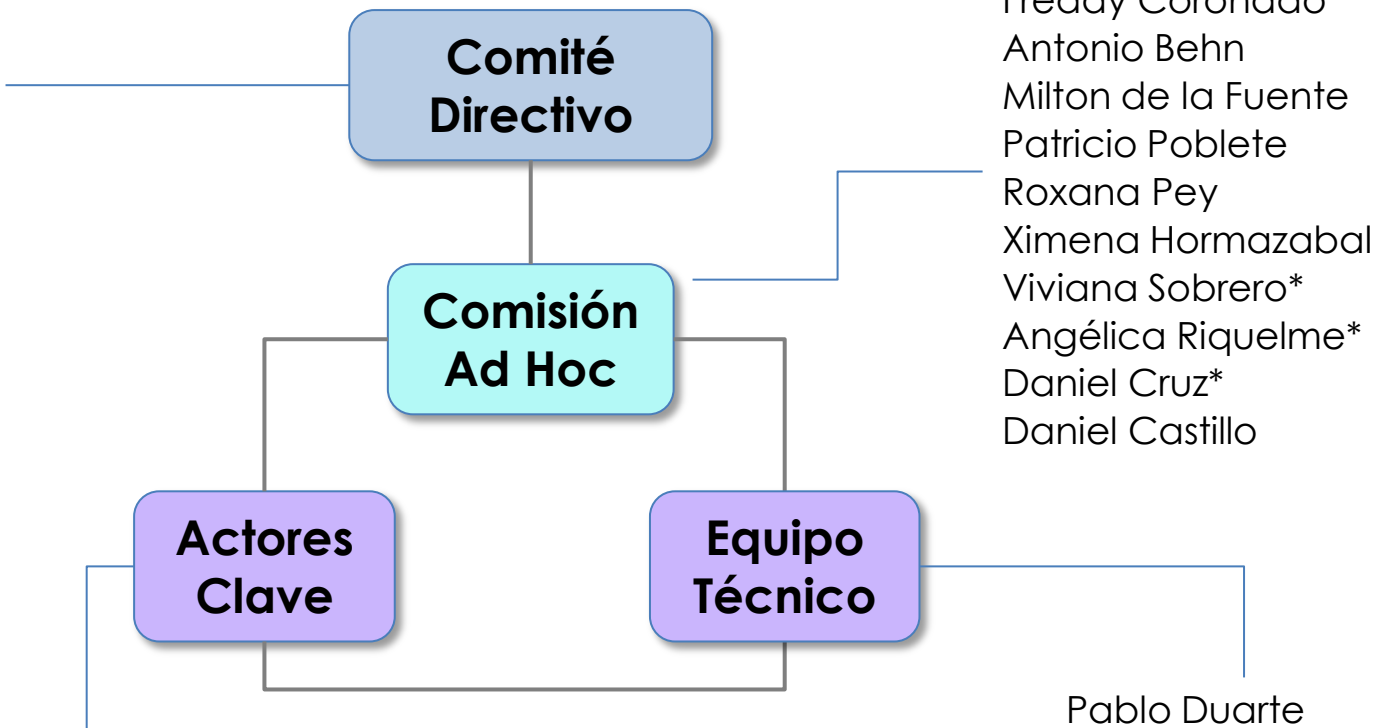
- Contribuir a una mejor valoración de la Docencia en la Universidad de Chile, mediante la actualización de los elementos propios de esta actividad en los procesos de Evaluación y Calificación Académica.

Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico acerca de cómo se define y se valora la Docencia.
- Consensuar acciones que definan el quehacer de la Docencia Universitaria, incluyendo las propiedades o atributos que las caracterizan, en consonancia con el espíritu del Reglamento General de Carrera Académica.
- Proponer instrumentos nuevos y modificaciones a los actuales instrumentos aplicados en los procesos de Evaluación y Calificación Académica.

Organigrama

Rosa Devés
Cecilia Hidalgo
Luis Valladares
Leonor Armanet
Alicia Salomone
Pablo Duarte



Rodrigo Valenzuela
Carolina Guzmán
Freddy Coronado
Antonio Behn
Milton de la Fuente
Patricio Poblete
Roxana Pey
Ximena Hormazabal
Viviana Sobrero*
Angélica Riquelme*
Daniel Cruz*
Daniel Castillo

Jefes de Carrera
Directores de Escuela de Pregrado
Directores de Escuela de Postgrado
Coordinadores de Doctorados
Miembros Comisiones de Calificación y Evaluación
Representantes de Centro de Estudiantes

Pablo Duarte
Daniel Castillo
Daniela Maulén
Felipe Matus
Omar Alcérreca
Francisca Corvalán
Lizzette Astorga



Vicerrectoría
de Asuntos Académicos
Universidad de Chile



Consejo de Evaluación
Universidad de Chile

Metodología

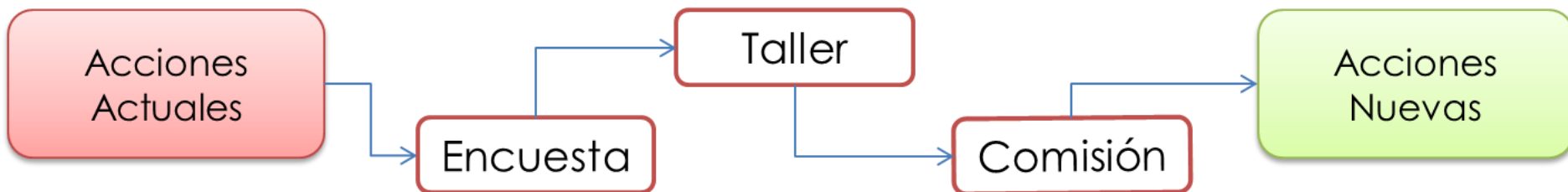
Contexto
Internacional

Procesos e
instrumentos
institucionales

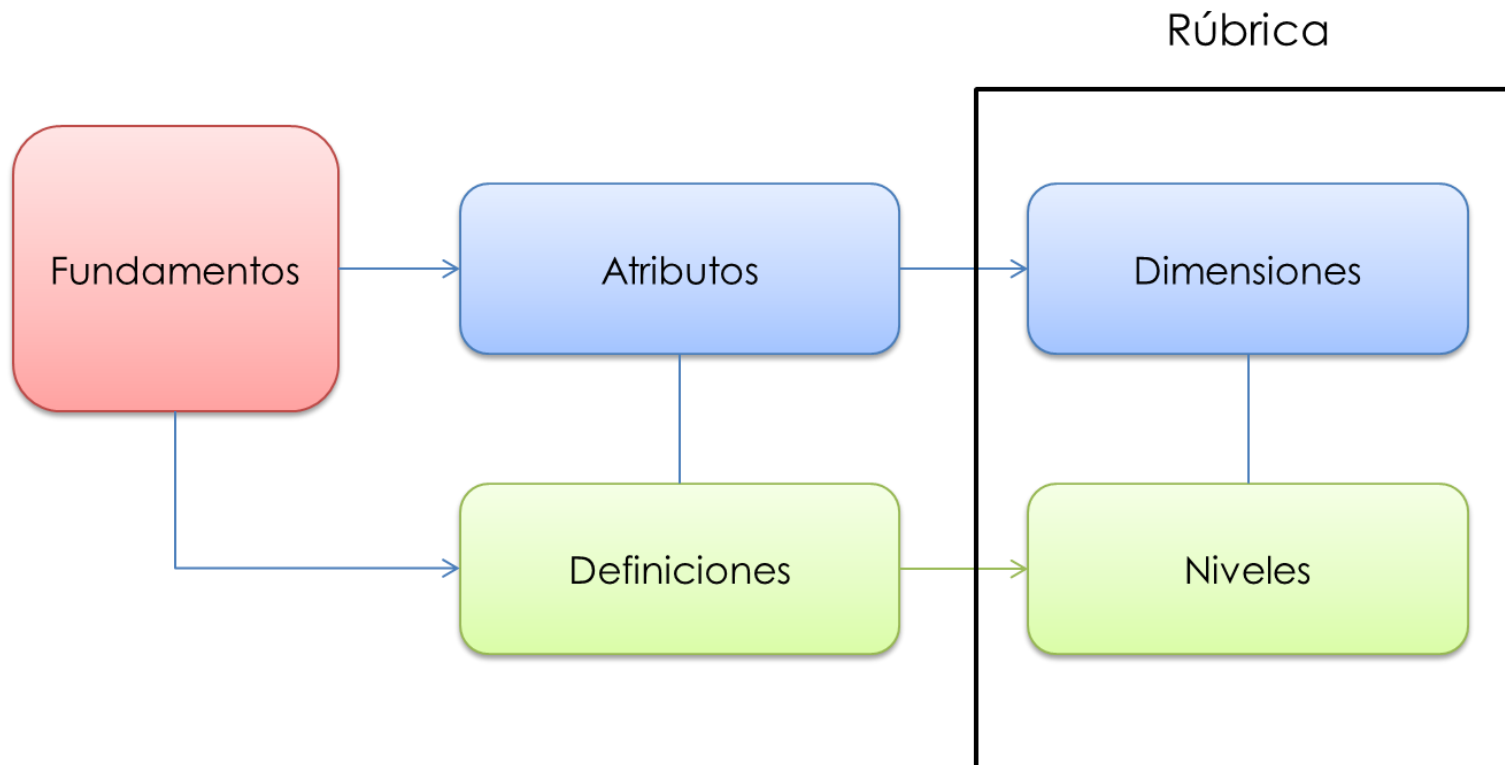
Percepción
de actores
relevantes

Nuevo
Modelo
Educativo

Mecanismo de iteración



Análisis Categorical



Análisis - Acciones

Docencia Directa

- Acción que se enmarca en una parte o la totalidad del programa de una actividad curricular de un plan de formación de pre o postgrado. Considera el trabajo en clases, talleres, seminarios o cualquier otra actividad realizada en relación directa con estudiantes, en el contexto de dicha actividad curricular.

Gestión Docente (de curso o actividad curricular)

- Acción que se vincula con la planificación, implementación y evaluación de la experiencia enseñanza y aprendizaje que se realiza en el marco de un curso o de una actividad curricular de pre o postgrado (por ejemplo, profesor encargado de curso, coordinador de curso, entre otros).

Gestión Académica Docente (de nivel, mención, programa o carrera)

- Acción que se corresponde con funciones de coordinación e innovación y/o de acciones de docencia a nivel general, de carrera, o programas afines; y a la participación en consejos, comisiones o comités de docencia de carrera y/o programa a nivel de Facultad y/o Universidad (p.e. comisión innovación y autoevaluación, coordinación de primer año, coordinación de terrenos y prácticas, otras comisiones ad hoc).

Tesis y Memorias

- Acción que se enmarca en los procesos formativos terminales conducentes a la obtención de grado de Licenciado, Magíster, Doctor o Título Profesional. Incluye la participación como director de tesis, profesor informante o revisor. Se desarrolla en torno a una actividad que puede ser un trabajo final de investigación, una tesis, memoria o actividad formativa equivalente (AFE).

Formación y desarrollo docente

- Acciones que se enmarcan en la actualización, con el fin de desarrollar competencias y habilidades pedagógicas para enfrentar la interacción y aprendizaje de los estudiantes (aula u otro espacio formativo), en coherencia con los lineamientos institucionales.

Tutorías estudiantiles

- Acción que corresponde a un proceso sistemático de orientación y acompañamiento global de carácter académico y personal, que se concreta en la atención individualizada que brinda un profesor-tutor a un alumno de pre o postgrado. Es independiente de un curso o actividad formativa específica.

Mentorías docentes

- Acción que corresponde a un proceso de orientación académica para apoyar el desarrollo de habilidades para enfrentar el quehacer docente, donde un docente con más experiencia/conocimiento en docencia ayuda a otro con menos experiencia/conocimiento en docencia.

Comunicaciones y divulgaciones docentes

- Acción que corresponde con la sistematización que surge de la reflexión sobre la propia práctica docente y que da lugar a publicaciones y ponencias docentes (p.e. participación en un seminario de innovación curricular).

Proyectos docentes

- Acción vinculada con la formulación, presentación y ejecución de proyectos para el mejoramiento de los procesos formativos y el apoyo a la docencia (por ejemplo, un proyecto MECESUP).

Materiales de apoyo docente

- Acción vinculada con la creación y elaboración de material de apoyo a la docencia, que tenga como objetivo el aprendizaje significativo, y que no posea formato de publicaciones o ponencias docentes. Ejemplos de lo anterior son manuales, guías docentes, herramientas digitales para el aprendizaje, material interactivo con TICs, entre otros.

Otras acciones docentes

- Acciones dentro del marco de la actividad docente, no relacionables con ninguna de las acciones anteriores.

Análisis - Atributos

Acreditación

- Acreditación de la instancia o institución en la que se presenta o que apoya el desarrollo del producto.

Capacidad pedagógica

- Capacidad de estimular y/o lograr el aprendizaje de los/as estudiantes.

Coherencia

- Existencia de un alineamiento entre lo que se ofrece, lo que se enseña, cómo se enseña, y cómo se evalúa.

Colaboración

- Generación de instancias de trabajo colaborativo entre docentes mediante el encuentro, el diálogo y el intercambio de experiencia.

Disciplinariedad

- Disciplinas que involucra el desarrollo de la acción y/o producto, y relación entre estas (interdisciplinar, multidisciplinar, unidisciplinar).

Diversidad

- Reconocimiento y valoración de la diversidad en el aula, aprovechándola para mejorar la calidad de aprendizaje de los estudiantes en un marco de inclusión.

Dominio disciplinar

- Domina la disciplina que enseña, incluyendo sus últimos desarrollos y avances, teniendo así la capacidad de entregar conocimientos sólidos y actualizados sobre la misma.

Eficiencia

- Lograr el desarrollo de aprendizajes en los tiempos adecuados

Estado

- Grado de desarrollo en que se encuentra la acción docente (realizado o en desarrollo).

Evaluación docente

- Valoración del desempeño docente realizado por distintos actores de la comunidad universitaria, mediante la Encuesta Docente.

Financiamiento

- Existencia de recursos institucionales para el desarrollo del producto.

Impacto

- Relevancia social y/o alcance interno y/o externo de la actividad y/o producto.

Innovación

- Capacidad de explorar nuevas ideas, de incorporar reflexiones en torno al propio quehacer docente, de orientar la enseñanza-aprendizaje a la formación de estudiantes críticos, de trabajar colaborativamente con pares, de incorporar investigación o experiencia profesional en el desarrollo de la docencia.

Institucionalidad

- Organismo de la Universidad (central, escuela, programa, etc.) o de otras instituciones en la que se desarrolla y que apoya la realización de la acción.

Participación

- Rol que tiene el/la académico/a en la acción docente (responsable, coordinador, participante, invitado, etc.).

Pertinencia

- Alineamiento de acciones con la propuesta formativa (currículum, perfil de egreso, competencias, programa del curso, criterios de evaluación, etc.) de la institución o de la unidad académica.

Selección

- Proceso de distinción o clasificación de la instancia a la que se presenta el producto

Transparencia

- Dar a conocer desde el comienzo y con claridad los criterios que rigen un curso o actividad docente, especificando los métodos de evaluación.

Atributos de observación indirecta

Atributo	Frecuencia
Participación	22
Evaluación Docente	11
Pertinencia	10
Eficiencia	8
Impacto	6
Innovación	6
Institucionalidad	5
Estado	4
Diversidad	4
Dominio disciplinar	3
Selección	2
Acreditación	1

Propuesta de instrumentos nuevos

Encuesta Docente para la Autoridad

- Dimensiones a incorporar: dominio disciplinar; capacidad de liderazgo; capacidad de transmitir o compartir experiencias exitosas en docencia; participación en comisión de gestión académica relacionadas con la docencia; incentivo a la multi participación en cursos impartidos en otras carreras o facultades; pertinencia en relación al proyecto docente institucional.

Encuesta Docente de Autoevaluación

- Debería privilegiar respuestas abiertas, que faciliten la reflexión del académico sobre su propia práctica.

Rúbrica General de Evaluación Docente

Dimensión	Titular	Asociado	Asistente	Instructor	Ayudante
Participación	Responsable / Coordinador / Encargado / Director Guía	Docente Participante / Consejero / Informante / Revisor / Evaluador /Coordinador		Observador / Ayudante / Invitado	
Disciplinarietàad	Interdisciplinar/Multidisciplinar			Monodisciplinar/Intradisciplinar	
Institucionalidad	Externo	Universidad	Escuela	Programa	Curso
Ámbito geográfico	Internacional	Nacional	Regional	Local / Comunal	Entorno Inmediato
Estado	Aceptado/Adjudicado/Implementado			Postulado/Nominado/Diseñado	
Pertinencia	Alta	Media		Baja	
Eficiencia	Alta	Media		Baja	
Innovación	Alta	Media		Baja	
Diversidad	Alta	Media		Baja	
Evaluación Docente	Alta	Media		Baja	
Impacto	Alto/Externo	Medio/Interno		Bajo/Local	

Propuesta de modificaciones a instrumentos vigentes

Propuesta de modificaciones a instrumentos vigentes

Adaptar todos los instrumentos vigentes para que consideren y se estructuren de acuerdo a las 10 acciones de Docencia ya definidas

En relación a la Pauta General y el Programa Anual, redistribuir dichas acciones en acciones prioritarias y acciones complementarias.

Incorporar campos de calidad derivados directamente de las dimensiones establecidas en la Rúbrica, para las acciones de la Docencia en todos los instrumentos vigentes

Incorporar los resultados de las tres Encuestas Docentes en el Informe Anual, el Formulario de Calificación, la Pauta General y el Currículum Normalizado.

En el Informe del Director de Departamento, Director de Escuela o Jefe de Unidad de Instituto, retirar los ítems que recojan información que pueda ser levantada por la Encuesta Docente de las autoridades.

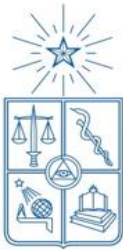
En el Currículum Normalizado, fusionar las secciones de Docencia en la versión para la Carrera Académica Docente y para la Carrera Académica Ordinaria.

Modificar la Pauta Complementaria para la Valoración de la Docencia para darle el carácter de un informe cualitativo, denominado “Informe de Especialistas”.

Proyecciones 2018

El presente trabajo fue enviado como Estudio Técnico N°33 para ser revisado en el Senado Universitario y el Consejo Universitario

Para que las modificaciones propuestas puedan comenzar a implementarse, resulta deseable que se dé curso este 2018 a la *Propuesta de Modificación del Reglamento de Calificación*, elaborada por el Consejo de Evaluación y la Comisión Superior de Calificación Académica, y a la *Propuesta de Modificaciones al Reglamento General de Carrera Académica*, presentada por el Senado Universitario.



Vicerrectoría
de Asuntos Académicos
Universidad de Chile



Consejo de Evaluación
Universidad de Chile

Estudio Técnico N°33

Actualización de Criterios e Instrumentos de Valoración Académica de la Docencia en la Universidad de Chile

Marzo 2018

v.180329b